



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DIA 13-JUNIO-2.024

DON JESÚS MARTÍNEZ DOMENE, INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO (ALMERIA).

CERTIFICO: Que el acta de la sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación Municipal, el día 13 de junio de 2.024, previamente convocada y presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Martínez Pascual, concurriendo los Sres. Concejales que se dirán y asistidos por el Sr. Interventor D. Jesús Martínez Domene, Interventor, que levanta acta y certifica, es del tenor literal siguiente:

SRES. ASISTENTES:

Sr. Alcalde Presidente:

D. Antonio Martínez Pascual

Sres. Tenientes de Alcalde:

D. José Sánchez Urán
D^a María Dolores Pozo Garre
D. Miguel Torregrosa Martínez
D^a. M^a Isabel Chacón Molina

D^a. M^a Carmen Tapia Cintas
como oyente.

El Interventor del Ayuntamiento:

D. Jesús Martínez Domene

La Técnica del Ayuntamiento

D^a. Dolores Gómez Torrente

En Olula del Río, a 13 de junio de dos mil veinticuatro, se reunieron los Sres. Concejales que se expresan a continuación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Pascual, siendo las 11,30 horas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, previamente convocada al efecto, cumpliendo lo estipulado en el artículo 46 de la Ley 7/85, de 5 de marzo, reguladora de las Bases de Régimen Local .

La Junta de Gobierno se celebró desde las 11,30 a las 14:20 horas,

JGL 13-06-2024

| Código Seguro De Verificación | rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Rio | Firmado | 19/07/2024 14:14:04 |
| Observaciones | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 12:56:23 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q%3D%3D | Página | 1/71 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

APROBACION ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 06/05/2024 Y 16/05/2024.

Sometidas las actas anteriores a votación, fueron aprobadas por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes.

PUNTO 1.- DAR CUENTA DE PARTE DE LOS INFORMES EN TRÁMITE POR PARTE DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL.

Se da cuenta por el Sr. Interventor de parte de los expedientes que se están tramitando, para información de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

- Juicio Biblioteca
- Juicio Modif. Sustancial Cond. Trabajo
- Inspección de Trabajo
- Actualización UED tras informe de auditoria.
- Atrasos Enero 2022.
- Atrasos Capítulo 1 Año 2021.
- Adjudicación Contrato mantenimiento piscina.
- Estudio segregación Coto de Caza.
- Adjudicación kiosco polideportivo.
- Remisión Documentación Elecciones Parlamento Europeo 2024.

Enhorabuena por IDA-CELEC.

- Informe dietas Policía Local en prácticas. MC PLENO.
- Cierre acta JGL 22/05/2024.
- Recepción de informe favorable de Telecomunicaciones respecto a la Modificación Estructural Museo Casa Ibáñez.
- Fotorrojo.
- Preparación Pleno siguiente
 - Aprobación inicial Cta Gral 2023.
 - Cambio nombre Conservatorio Elemental
 - Aprobación instrumentos urbanísticos PTE
 - Aprobación Agenda Urbana Valle del Almanzora.

PUNTO 2.-OBRA MENOR, EXPTE. 48/2024.-ANTONIO MARTINEZ GARCIA.-

Solicita Licencia de Obras para derribar pared exterior, quitar puerta, levantar nueva pared y poner puerta nueva, en Huítar Menor, nº 43, con presupuesto de 1.350,00 €.

Considerando el informe emitido por la arquitecta técnica, que dice: <<Sólo se informa el

JGL 13-06-2024

| Código Seguro De Verificación | rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Rio | Firmado | 19/07/2024 14:14:04 |
| Observaciones | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 12:56:23 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

vallado de la parcela conforme a sus linderos catastrales.

La autorización no exige de realizar la solicitud de cuantos informes sectoriales pudieran ser necesarios, preceptivos y/o vinculantes y que deben emitirse por el organismo al que corresponda la afección.

El artículo 20 de la Ley de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, prohíbe expresamente las parcelaciones urbanísticas en suelo rústico.

NO SE INFORMA FAVORABLEMENTE NINGUN OTRO TIPO DE OBRA Y/O CONSTRUCCIÓN.

El artículo 26 del Decreto 550/2022, Reglamento General de la Ley 7/2021, prohíbe la ejecución de muros de cerramiento con elementos ciegos que limiten el campo visual.>>

Estudiada la misma y vistos sus informes técnicos y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

Queda condicionada a lo expuesto por la arquitecta técnica en su informe.

A ingresar por ICIO: 33,75 €

PUNTO 3.-OBRA MENOR, EXPTE. 65/2024.-ABDERRAZZAL GUERRAB.-

Solicita Licencia de Obras para reparar humedad de pared, en una vivienda situada en C/ José Jiménez, nº 11-bajo B, con presupuesto de 150,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnicos y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 3,75 €

PUNTO 4.-OBRA MENOR, EXPTE. 66/2024.-LIDIA MARIA EXPOSITO PINTOR.-

Solicita Licencia de Obras para reparación y acondicionamiento de vivienda, situada en C/ San Luis Gonzaga, nº 4, con presupuesto de 2.000,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnicos y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 50,00 €

Tasa por ocupación de la vía pública: 75,00 €

JGL 13-06-2024

| Código Seguro De Verificación | rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Rio | Firmado | 19/07/2024 14:14:04 |
| Observaciones | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 12:56:23 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 5.-OBRA MENOR, EXPTE. 67/2024.-JOSE ANTONIO SERRANO JIMENEZ.

Solicita Licencia de Obras para vallado de finca, situada en Avda. Maestro de Huítar, nº 47, con presupuesto de 1.590,06 €.

Considerando el informe emitido por la arquitecta técnica, que dice: <<Sólo se informa el vallado de la parcela conforme a sus linderos catastrales.

La autorización no exige de realizar la solicitud de cuantos informes sectoriales pudieran ser necesarios, preceptivos y/o vinculantes y que deben emitirse por el organismo al que corresponda la afección.

El artículo 20 de la Ley de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, prohíbe expresamente las parcelaciones urbanísticas en suelo rústico.

NO SE INFORMA FAVORABLEMENTE NINGUN OTRO TIPO DE OBRA Y/O CONSTRUCCIÓN.

El artículo 26 del Decreto 550/2022, Reglamento General de la Ley 7/2021, prohíbe la ejecución de muros de cerramiento con elementos ciegos que limiten el campo visual.>>

Estudiada la misma y vistos sus informes técnicos y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

Queda condicionada a lo expuesto por la arquitecta técnica en su informe.

A ingresar por ICIO: 37,75 €

PUNTO 6.- OBRA MENOR.-EXPTE. 69/2024.-REHABILITACION DUPLEX CONFORME A PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION.-YOEL GUERRA BISSET.-

Solicita Licencia de Obras para rehabilitación de dúplex, según proyecto básico y de ejecución, situado en C/ Obispo Ródenas, nº 16, con presupuesto de 32.356,03 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnicos y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 808,90 €

Tasa por ocupación de vía pública: 150,00 €

PUNTO 7.-OBRA MENOR, EXPTE. 70/2024.-MIGUEL SAEZ MARTOS.

JGL 13-06-2024

| Código Seguro De Verificación | rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Rio | Firmado | 19/07/2024 14:14:04 |
| Observaciones | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 12:56:23 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Solicita Licencia de Obras para cambiar dirección tubería del cuarto de baño, en una vivienda situada en C/ Málaga, nº 9, con presupuesto de 97,50 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnicos y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 2,44 €

Tasa por ocupación de vía pública: 35,00 €

PUNTO 8.-OBRA MENOR, EXPTE. 71/2024.-ROCIO MARTINEZ GOMEZ en representación de YOUSSEF MANSOURI.

Solicita Licencia de Obras para picar paredes, reparar vigas, echar pasta blanca, solería, en vivienda situada en C/ La Cruz, nº 4, con presupuesto de 6.000,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnicos y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 150,00 €

Tasa por ocupación de vía pública: 35,00 €

PUNTO 9.-OBRA MENOR, EXPTE. 72/2024.-FRANCISCA ACOSTA GARCIA.-

Solicita Licencia de Obras para ampliación de nave para trastero con solera de hormigón, situada en C/ La Hoya, s/nº, con presupuesto de 6.125,00 €.

Considerando el informe emitido por la arquitecta técnica, que dice: <<Conforme a la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, Artículo 2, punto 2.

2. Tendrán la consideración de edificación a los efectos de lo dispuesto en esta Ley y requerirán un Proyecto según lo establecido en el artículo 4, las siguientes obras:

a) Obras de edificación de nueva construcción, excepto aquellas construcciones de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que NO tenga, de forma eventual o permanente, carácter residencial, ni público y se desarrollen en una sola planta.>>

Estudiada la misma y vistos sus informes técnicos y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

JGL 13-06-2024

| Código Seguro De Verificación | rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 14:14:04 |
| Observaciones | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 12:56:23 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

A ingresar por ICIO: 153,13 €

PUNTO 10.- OBRA MENOR, EXPTE. 74/2024.-DOLORES TUNEZ GARRE.

Solicita Licencia de Obras para reparación de azulejos de baño y cocina, en una vivienda situada en C/ Nueva, 12, con presupuesto de 1.216,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnicos y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 30,40 €

PUNTO 11.- OBRA MENOR, EXPTE. 75/2024.-VANESSA GARRIDO JIMENEZ.-

Solicita Licencia de Obras para rehabilitación parcial de vivienda, situada en C/ Académico Miguel Lorente, nº 13, con presupuesto de 9.495,00€.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnicos y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 237,38 €

Tasa por ocupación de la vía pública: 15,00 €

PUNTO 12.-OBRA MENOR, EXPTE. 76/2024.-MARIA JOSE LOPEZ SIMON en representación de CARMEN SIMON GARCIA.

Solicita Licencia de Obras para reforma de cuarto de baño, en una vivienda situada en C/ Pablo Iglesias, nº 12, con presupuesto de 2.100,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnicos y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 52,50 €

Tasa por ocupación de la vía pública: 5,00 €

PUNTO 13.-OBRA MENOR, EXPTE. 78/2024.-DANIEL RUBIO CRUZ.

JGL 13-06-2024

| Código Seguro De Verificación | rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 14:14:04 |
| Observaciones | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 12:56:23 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Solicita Licencia de Obras para reparación de cubierta, impermeabilización, en una vivienda situada en la parcela 149 del polígono 4, Pago del Margen, de Olula del Río, con presupuesto de 3.200,00 €.

Considerando el informe emitido por la arquitecta técnica, que dice:<<Cuenta con Reconocimiento de Asimilado a Fuera de Ordenación, concedida con acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 26 de febrero de 2024. Expediente nº 6.939.009. La parcela 149 es la resultante de la agrupación de las parcelas 67 y 68 del polígono 4 de Rústica.>>

Estudiada la misma y vistos sus informes técnicos y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 80,00 €

PUNTO 14.-OBRA MENOR, EXPTE. 79/2024.-JOAQUINA MINAYA MINAYA.

Solicita Licencia de Obras para colocación de falso techo y solería en garaje, situado en C/ San Sebastián, nº 11, con presupuesto de 2.100,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnicos y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 52,50 €

PUNTO 15.-OBRA MENOR, EXPTE. 80/2024.-MARIA TAPIA MARTINEZ.

Solicita Licencia de Obras para picar y enlucir paredes de salita, en una vivienda situada en C/ San Francisco, nº 6, 1º, con presupuesto de 100,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnicos y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 2,5 €
Tasa por ocupación de la vía pública: 5,00 €.

JGL 13-06-2024

| Código Seguro De Verificación | rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|--|
| Firmado Por | Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Rio Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 14:14:04 19/07/2024 12:56:23 |
| Observaciones | | Página | 7/71 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 16.- DAR CUENTA DEL INFORME TÉCNICO PARA LA TRAMITACION DEL DOCUMENTO DE AVANCE DEL ARI PE-3

EXPTE.: 2024/406941/003-600/00001

D^a DOLORES GÓMEZ TORRENTE, en calidad de ARQUITECTA TECNICA MUNICIPAL del Excmo Ayuntamiento de Olula del Río, en relación al documento de "DELIMITACIÓN DE ÁMBITO DE TRANSFORMACIÓN URBANÍSTICA EN SUELO URBANO Y PLAN DE REFORMA INTERIOR. Documento de Avance. OLULA DEL RIO" REF.: 24-4069T0096, redactado por D. JUAN JOSÉ GODOY GIMENEZ, en calidad de Arquitecto de la UAM MEDIO Y ALTO ALMANZORA, por requerimiento del Ayuntamiento de Olula del Río y recibido con Registro de Entrada N° 1.959 de 12 de marzo de 2024, paso a transcribir las consideraciones y conclusiones del documento presentado en el siguiente

INFORME

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana (B.O.E. nº 261 de 31 de octubre de 2015).
- Ley 7/2021, de 3 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía. (LISTA).
- Decreto 550/2022 por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.
- PGOU-Adaptación Parcial a la LOUA de las NNSS del Término Municipal de Olula del Río (PGOU-AP NNSS Olula del Río). (AD 15/octubre/2009; BOP 20/nov./2009)
- Normas Subsidiarias de Olula del Río (NNSS Olula del Río). (AD 26/mayo/1988, BOP 20.07.1988).

ANTECEDENTES

- El ámbito de actuación de la presente delimitación de área de reforma interior en el suelo urbano no consolidado afecta a la unidad de ejecución denominada PE-3, el ámbito delimitado tiene una superficie de 13.250,45 m².
- El objeto de la presente innovación del PGOU-AdP NN.SS. es la de establecer la delimitación de una actuación de reforma interior en suelo urbano no consolidado del ARI PE-3, y establecer las condiciones para el desarrollo de la actuación de reforma interior delimitada y su ordenación detallada. La ordenación detallada del ámbito no se ha establecido a fecha actual y se ha excedido el plazo que establecía el PGOU-AP para el desarrollo completo del ámbito, plazo de 2 años desde la entrada en vigor de la Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias (PGOU-AP).
- La alternativa que se estima más adecuada considera modificar la delimitación del ámbito circunscribiendo únicamente a la zona próxima al acceso al núcleo urbano desde

JGL 13-06-2024

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Rio | Firmado | 19/07/2024 14:14:04 | |
| Observaciones | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 12:56:23 | |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q%3D%3D | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

la A-349, para así completar el frente urbano en esta zona y resolver la urbanización de la Avenida de la Legión Española. Se plantea también modificar el uso global del nuevo ámbito a terciario-comercial, para generar nuevos suelos para actividades económicas compatibles conforme a la ordenanza de aplicación de esta zona. Se modifican por tanto las condiciones para el desarrollo urbanístico del ámbito y se establece su ordenación detallada para generar una ordenación más adecuada al modelo de ciudad que quiere plantear el Ayuntamiento y mejor conectada el resto de la trama urbana. Además, el ayuntamiento podrá obtener de manera anticipada los terrenos destinados a dotaciones de uso público.

- Los terrenos comprendidos dentro del ámbito constituyen varias parcelas catastrales cuya relación actualizada se incorpora en el documento presentado.
- Las condiciones para el desarrollo del ARI y su delimitación se aprecian en la siguiente tabla.

| PARÁMETROS URBANÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DEL ÁREA DE REFORMA INTERIOR. | | |
|--|---|--------------------------|
| Superficie del ámbito | 13.250,45 m ² | |
| Uso global | COMERCIO | |
| Edificabilidad global | 0,50 m ² t/m ² s | |
| Edificabilidad total | 6.601,25 m ² t | |
| Aprovechamiento medio | 1,06 uah/m ² s | |
| Aprovechamiento objetivo total | 14.045,48 uah | |
| Aprovechamiento subjetivo | 12.640,93 uah | |
| Ordenanzas aplicables | Casco Antiguo | |
| Alturas máximas | Edificación en manzana cerrada densa (MD) | 4 plantas. |
| | Edificación en bloques abiertos (AB). | |
| Dotaciones (art. 82 Reg. LISTA) | Parámetro | Superficie mínima |
| Dotación mínima de sistemas generales y locales | 5m ² /hab | - |
| Dotación mínima espacios libres | 18 m ² s/100m ² t uso residencial 10% del ámbito | 1325,05 m ² s |
| Equipamiento | 12 m ² s/100m ² t uso residencial | 792,15 m ² s |

- Los criterios considerados a la hora de establecer la nueva ordenación son:
 - Dar continuidad a la trama existente, prolongando los viales existentes y previstos colindantes con el ámbito.
 - Los suelos destinados a dotación de equipamiento se plantea en una única parcela ubicada en el lindero este, con acceso desde la rotonda de la A-349.
 - Se proponen dos (2) parcelas de espacios libres:
 - Una en el límite este del ámbito con fachada a la C/ Santiago y colindante al

JGL 13-06-2024

| Código Seguro De Verificación | rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 14:14:04 |
| Observaciones | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 12:56:23 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

cauce de un barranco afluente del Río Almanzora.

◦ La segunda se plantea como ensanche de la Avenida de la Legión Española, a fin de generar un nuevo acceso ajardinado al casco urbano del municipio.

• Se genera una (1) única parcela lucrativa de uso terciario-comercial para posibilitar la implantación de usos comerciales que demanden parcelas de tamaño medio-grande. Esta ordenación se ha planteado a fin de generar manzanas grandes que puedan albergar también otros usos, dada la ubicación del ámbito, en el acceso al núcleo urbano y bien conectado con la A-334 y A-349. Esta manzana podrá reordenarse mediante Estudios de Detalle.

• Se ha previsto una pequeña parcela para alojar infraestructuras públicas.

7. La justificación de los parámetros urbanísticos del ARI PE3 se puede ver en la siguiente tabla:

| ÁREA DE REFORMA INTERIOR | |
|--------------------------------------|--|
| SUPERFICIE | 13.250,45 m2 |
| USO CARACTERÍSTICO | TERCIARIO COMERCIAL |
| Aprovechamiento global | 1,06 ua/m2s |
| Aprovechamiento objetivo | 14.045,51 u.a. |
| Aprovechamiento subjetivo (90% A.O.) | 12.640,96 u.a. |
| Cesión 10% Aprovechamiento | 1.404,55 u.a. |
| Cesión de espacios libres | 12,97% superficie total / 26,02m2s/100m2t residencial. |
| Cesión de equipamientos | 12,01 m2s/100m2t residencial |
| Total dotaciones | 38,03 m2s/100m2t residencial |

Con carácter general serán de aplicación las Normas Generales de la Edificación establecidas en el Capítulo III de las Normas Urbanísticas del PGOU-AP.

A) PARCELAS LUCRATIVAS.

En las parcelas de uso lucrativo será de aplicación la Ordenanza particular Casco Antiguo, definida en el artículo 4.2.3. de las Normas Urbanísticas, según la tipología edificatoria y altura máxima que se fija en la ordenación detallada establecida, así como en las condiciones generales para el desarrollo de la actuación.

B) PARCELAS DE EQUIPAMIENTOS.

En las parcelas calificadas como dotacional equipamiento o infraestructuras, será de aplicación la Ordenanza particular Zonas de Equipamiento Urbano, definida en el artículo 4.2.7 de las Normas Urbanísticas. No se asigna un uso concreto a las parcelas de equipamientos, pudiendo elegir el tipo de uso que se implantará sobre ellas en función de los intereses municipales, con la limitación de edificabilidad que se establece en la ordenación detallada.

C) PARCELAS DE ESPACIOS LIBRES.

En las parcelas calificadas como dotacional espacios libres, ante la ausencia de regulación específica en las Normas Urbanísticas, se opta por establecer las siguientes condiciones de edificación:

c.1- Sistema de ordenación

Sobre las parcelas, si existe, la edificación se situará de forma libre atendiendo a su carácter singular.

c.2- Altura máxima

Para las edificaciones permitidas en los espacios libres el número máximo de plantas

JGL 13-06-2024

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Rio | Firmado | 19/07/2024 14:14:04 | |
| Observaciones | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 12:56:23 | |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q%3D%3D | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

permitidas se establece en una (Planta Baja), sin limitación de altura máxima, que vendrá justificada por su uso.

c.3- Ocupación

Se establece una ocupación máxima de 30 m2 para instalaciones y/o construcciones necesarias para el correcto uso y funcionamiento del espacio libre (entre otras: casetas de mantenimiento, cuartos de instalaciones, aseos, kioscos, ambigús o similares).

c.4- Condiciones de uso

Se admitirán parques, jardines, áreas de juego y recreo, y áreas peatonales. Asimismo, al servicio de dichos espacios de esparcimiento, se admitirán los usos y edificaciones siguientes:

- Instalaciones para actividades culturales y recreativas (barbacoas, merenderos)
- Instalaciones para comercio o restauración, en pequeñas construcciones (kioscos, ambigús, etc.)
- Instalaciones deportivas al aire libre, y pequeñas construcciones vinculadas a ellos, tales como vestuarios o almacén.
- Aparcamientos públicos entre arbolado.
- O similares a los anteriores.

Se podrá destinar el subsuelo a usos públicos, tales como aparcamientos subterráneos, infraestructuras, sistemas generales o cualquier otro que estime el Ayuntamiento, siempre que se garantice el uso de zonas verdes o espacios libres del suelo.

c.5- Superficie ajardinada.

De conformidad con el artículo 61.4 de la LISTA, en las actuaciones de transformación urbanística, para garantizar la mitigación de los efectos del cambio climático o el adecuado esparcimiento de la ciudadanía se destinará como mínimo un diez por ciento de la superficie total de cada ámbito para zonas verdes, tanto públicas –sistemas generales o locales– como privadas. Esta superficie deberá estar dotada de vegetación, presentar una superficie permeable y desarrollar funciones ambientales (ecológicas, mitigación del cambio climático, etc.) además de las propias de su calificación urbanística.

8. La El Plan de Reforma Interior delimita un ámbito de transformación urbanística sin incrementar el aprovechamiento medio ni la densidad de viviendas establecidas por el PGOU-AP NN.SS. para todo el ámbito del ARI PE-3. Se modifica el uso global del ámbito, cambiándolo a uso terciario-comercial. Supone el establecimiento de la ordenación detallada del ámbito para su posterior ejecución por el sistema de actuación de compensación mediante reparcelación y urbanización. Conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera del Reglamento General de la LISTA, la modificación de las determinaciones establecidas por los instrumentos de planeamiento general podrán realizarse mediante el correspondiente instrumento de ordenación urbanística detallada.
9. Se localizan las siguientes afecciones sectoriales:
 - a. Carretera Autonómica A-349. Parte del ámbito se localiza en la zona de afección.
 - b. Cauce de DPH denominado Ramblilla de Hui Mayor.
10. La documentación de la presente innovación se ha redactado siguiendo lo establecido por los artículos 62 y 77 de la LISTA
11. En cuanto a la tramitación y procedimiento a seguir:
 - 1.- El Ayuntamiento deberá proceder a la aprobación del presente Avance, el cual tendrá

JGL 13-06-2024

| Código Seguro De Verificación | rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 14:14:04 |
| | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 12:56:23 |
| Observaciones | | Página | 11/71 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

la consideración de borrador del plan a los efectos del procedimiento ambiental de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada.

2.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de la LISTA, el Avance se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y se sustanciará una consulta pública siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 77 LISTA y 100 del Reglamento General de la LISTA. **Esta consulta pública será previa a la aprobación del documento.**

3.- Aprobado el Avance, deberá remitirse el presente documento junto con el Documento Ambiental Estratégico a la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística y la Resolución de Aprobación del Avance, para solicitar el inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 40 de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA).

En Olula del Río a 6 de junio de 2024
LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL
D^a DOLORES GÓMEZ TORRENTE
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

La Junta de Gobierno Local toma razón y acuerda continuar con el expediente

PUNTO 17.- SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA MESAS Y SILLAS HAMBURGUESERIA EL BULE, AVENIDA DEL ALMANZORA Nº 2.

Visto el escrito presentado por Carmen María Avellaneda García, con Nº Registro de Entrada en este Ayuntamiento 3.629, de 24/05/2024, en el que solicita autorización para instalación de mesas y sillas en la acera junto a su establecimiento denominado Hamburguesería El Bule, situado en Avda. Almazora, nº 2-bajo.

Considerando el informe de la arquitecta técnica y de la policía local, (que se transcriben en el mismo), que dice:

<<EXPTE Nº: 7.398.654

COD. EXPTE: 2024/406941/001-130/00002

PETICIONARIO: D^a. CARMEN MARIA AVELLANEDA GARCIA D.N.I.: ***6120**
SOLICITUD: AUTORIZACION PARA OCUPACIÓN DE LA VIA PUBLICA USO TERRAZA-RESTAURACION
SITUACIÓN: AVENIDA ALMANZORA Nº 2 BAJO
ESTABLECIMIENTO: HAMBURGUESERIA "EL BULE"

D^a DOLORES GÓMEZ TORRENTE, en calidad de Arquitecta Técnica Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río, en relación a la instancia presentada con Registro de Entrada Nº 3.629 de fecha 24 de mayo de 2024, por D^a. CARMEN MARIA AVELLANEDA GARCÍA, con D.N.I. ***6120**, como representante de la HAMBURGUESERÍA "EL BULE", solicitando AUTORIZACION PARA LA INSTALACION DE UNA TERRAZA en el acerado, destinada a Uso de Hostelería y Restauración, en horario de apertura de 19:00 a 00:00 horas.

INFORME

JGL 13-06-2024

| Código Seguro De Verificación | rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Rio | Firmado | 19/07/2024 14:14:04 |
| Observaciones | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 12:56:23 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

ANTECEDENTES

1.- Se solicita licencia para la colocación de cuatro mesas con cuatro sillas por mesa, dispuestas en un espacio longitudinal, en el que predomina la función de paso sobre la función de estancia, de forma que se colocan anexas a la fachada del local.

2.- Que la Licencia de Actividad para HAMBURGUESERÍA “EL BULE” se ha tramitado como Transmisión de Licencia de Actividad de Restaurante “Pizzería a Fuego”, actividad concedida previa obtención de Calificación Ambiental Favorable.

3.- Que existe un informe, Parte Nº 434/2021, emitido por el Jefe de Policía Local, D. Antonio Martos, y remitido al Alcalde con fecha 17 de mayo de 2021, en el que el Jefe de Policía Local informa al representante del restaurante “PIZZERIA A FUEGO”, respecto a su solicitud de ocupación de la vía pública con mesas y sillas, que: *“coincidiendo ésta (la ubicación de la terraza) con la zona de seguridad de giro de la rotonda, se informa que esa ubicación no puede ser habilitada a tal efecto, por el peligro que supondría para sus usuarios como para el resto de usuarios de la vía, llegando a dificultar el ángulo de visión de conductores en referencia a los peatones que hagan uso del paso de peatones ubicado en ese lugar.”*

4.- Que existe un Parte Nº 263/2024 de 23 de mayo de 2024, emitido por la Policía Local en el que hace constar que hay mesas y sillas colocadas en la acera sin disponer de la previa licencia de ocupación de la vía pública, y que se amonesta para que las retiren.

5- Que, las condiciones de ocupación de vía pública establecidas en los Puntos 1 y 2 de la COMUNICACIÓN del 08 de noviembre de 2023, firmada por la Concejala de Comercio, Dª María Isabel Chacón Molina, y notificada, para su conocimiento y obligado cumplimiento, a los representantes de negocios locales de hostelería y restauración, son:

“1.- Que, en cuanto a la superficie a ocupar, la dimensión propuesta correspondiente al ancho de la terraza tiene que ser viable, medido transversalmente en la vía pública o plaza pública, desde el acerado, sin que invada la zona de circulación tanto de peatones como de vehículos, en cuanto a la longitud, deberá coincidir con la longitud de fachada del establecimiento.

2.- Se colocará frente a la fachada del establecimiento para el que se solicita y **se tiene que dejar libre el ancho de la acera**, para no entorpecer el paso peatonal en este tramo y por seguridad de los viandantes.”

CONCLUSIONES

Vistos los puntos anteriores y la documentación existente en este ayuntamiento, puedo concluir

- I. *Que NO se podrá ocupar la vía pública con estructura para terraza, ni sombrillas ni marquesinas, tanto en la zona de acerado como en la zona de seguridad vinculada a la existencia de una rotonda en su proximidad.*
- II. Que es de obligado cumplimiento para todos los representantes de negocios vinculados a la hostelería-restauración, dejar libre el ancho de la acera y no invadir las zonas de circulación tanto de peatones como de vehículos, tal y como se establece en los Puntos 1 y 2 de la Comunicación emitida por la Concejalía de Comercio, de fecha 8-11-2023. Por lo que **no puede ocuparse el acerado de la vía pública con mesas y sillas.**

JGL 13-06-2024

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 14:14:04 |
| Observaciones | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 12:56:23 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- III. Que, una vez que existe un informe de la policía local sobre la vulnerabilidad de la seguridad vial en esta zona, desestimando la ubicación de la terraza, emitido a instancias de la solicitud presentada por representante del anterior comercio y que ha sido transmitido por ser de la misma naturaleza, no procede que la Técnica Municipal realice un informe contradictorio que vaya en menoscabo de la seguridad de los peatones y usuarios de la vía pública.

Es todo cuanto tengo a bien informar, en Olula del Río, a 27 de mayo de 2024. LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL. D^a DOLORES GÓMEZ TORRENTE. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó denegar la autorización para ocupación de la vía pública con mesas y sillas, a instancia de Carmen María Avellaneda García, junto al establecimiento Hamburguesería El Bule, situado en Avda. Almanzora, 2-bajo, por las razones expuestas por la arquitecta técnica y la policía local en sus informes.

PUNTO 18.- RECONOCIMIENTO DE LA SITUACION DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN DE EDIFICACIÓN EXISTENTE, VIVIENDA Y ALMACENES EN EL PARAJE DE HUITAR MAYOR Nº 47, PARCELA 136 POLIGONO 2 DE RÚSTICA DEL T.M. DE OLULA DEL RIO. JUAN DAVID CARRILLO GALERA en representación de DIEGO RODRIGUEZ SANCHEZ.

Visto el escrito presentado por Juan David Carrillo Galera en representación de Diego Rodríguez Sánchez, con Nº Registro de Entrada en este Ayuntamiento 726, de 26/01/2024, acerca del Reconocimiento de la Situación Jurídica de una Edificación Existente, situada en Huítar Mayor, nº 47.

Considerando el informe emitido por la arquitecta técnica, que dice:

<<RECONOCIMIENTO DE LA SITUACION JURIDICA DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE

| | | | |
|------------------|-------------------------------|----------------|---------------------------|
| EXPTE: | 5.725.974 | COD. EXPTE | 2023/406941/003-102/00003 |
| FECHA SOLICITUD: | 26 de enero de 2024 | | |
| SOLICITANTE: | D. JUAN DAVID CARRILLO GALERA | D.N.I./C.I.F.: | ***1931** |
| REPRESENTANDO A: | D. DIEGO RODRIGUEZ SÁNCHEZ | D.N.I./C.I.F.: | ***9712** |

DOCUMENTACIÓN: CERTIFICADO DE ANTIGÜEDAD, SOLIDEZ, SUPERFICIE Y SALUBRIDAD PARA RECONOCIMIENTO DE SLFO DE VIVIENDA

UBICACIÓN: DISEMINADOS HUITAR MAYOR, 47, REF. CATASTRAL 000700300WG63E0001JU

TEC. REDACTOR: D. CARLOS ALBERTO BELMONTE SÁNCHEZ, Arquitecto Col. Nº 1.766 del COA-Almería

P.E.M.: 88.931,50 €

INFORME TECNICO

JGL 13-06-2024

| Código Seguro De Verificación | rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Rio | Firmado | 19/07/2024 14:14:04 |
| Observaciones | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 12:56:23 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

1.- OBJETO DEL INFORME

El objeto del presente informe es analizar, desde el punto de vista urbanístico, la viabilidad de la documentación aportada con Registro de Entrada Nº 726, de fecha 26/01/2024, para el reconocimiento de la situación jurídica que corresponda al inmueble solicitado, y se realiza en relación a los aspectos indicados en los artículos 405 a 410 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, y, por tanto, no se entra a analizar otros aspectos relacionados con el expediente de reconocimiento ni con otras edificaciones, construcciones e instalaciones que puedan existir en la parcela además de las solicitadas.

Igualmente, deberá tenerse en cuenta que el presente informe se realiza sin perjuicio del contenido de otros informes preceptivos que se soliciten por razón de lo dispuesto en la legislación específica que resulte de aplicación, y no exime de la obtención de las autorizaciones que fueran necesarias por otros Organismos Públicos en el ámbito de sus competencias.

2.- NORMATIVA URBANÍSTICA APLICABLE. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA

2.1 Normativa y Planeamiento aplicable

- Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA)
- Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la LISTA.
- Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la Provincia de Almería Rev. 07. (Aprobación Definitiva BOJA 18.05.1987 y BOJA 12.03.2007).
- NN.SS. de Planeamiento Municipal de Olula del Río (en adelante NNSS), aprobadas definitivamente el 26/06/1987 (BOP 20/07/1988).
- PGOU - Adaptación Parcial de las NN.SS. del Municipio de Olula del Río (en adelante PGOU-AP NNSS), aprobado definitivamente el 15/10/2009 (BOP 20/11/2009).
- Ordenanza reguladora de la documentación a presentar en los procedimientos de reconocimiento de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación y de certificación administrativa de la situación legal de fuera de ordenación de las edificaciones existentes (BOP nº 200 de 20/10/2014).
- Ordenanza reguladora de las normas mínimas de habitabilidad, seguridad y salubridad en las edificaciones existentes según el uso al que se destinen (BOP nº 200 de 20/10/2014).

2.2 Clasificación del suelo y ordenanza de aplicación

En la documentación técnica aportada se incluye un plano de emplazamiento referido a la documentación gráfica catastral y un plano situación referido al instrumento de planeamiento vigente en el T.M. De Olula del Río.

De acuerdo a la localización aportada, se comprueba que la parcela en la que se localiza la edificación a reconocer se encuentra clasificada por el PGOU-AP NNSS como Suelo No Urbanizable de Carácter catalogado de Especial Protección PEPMF Vega Alta del Almanzora AG-2.

En este suelo es de aplicación el Apartado 4.3 y 4.4 de las NNSS, con las modificaciones introducidas en el mismo por el Anexo B del PGOU-AP NNSS.

JGL 13-06-2024

| Código Seguro De Verificación | rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 14:14:04 |
| | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 12:56:23 |
| Observaciones | | Página | 15/71 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

2.3. Localización de la edificación a los efectos del artículo 6 del Decreto-Ley 3/2019

En base al acuerdo de pleno del Ayuntamiento de Olula del Río, adoptado el 31 de julio del 2014, por el que se acuerda la innecesidad de avance para la identificación de edificaciones aisladas en suelo no urbanizable, la edificación para la que se solicita el reconocimiento de asimilado al régimen de fuera de ordenación tienen la consideración de "edificación aislada".

3.-IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE

El inmueble se ubica en la Parcela 136 del Polígono 2 del T. M. de Olula del Río, estando dada de alta la construcción en el Catastro de Bienes Inmuebles con **Referencia Catastral Nº 000700300WG63E0001JU**, se aportan también las coordenadas geográficas de la vivienda en el sistema de georreferenciación EPSG:25830 –ETRS89/UTM zone 30.

Según certificado técnico aportado, el inmueble para el que se solicita el reconocimiento de su situación jurídica se trata una edificación en dos plantas sobre rasante, que ocupa una superficie de parcela de 282,27 m2.

La superficie construida total ascienda a 320,07 m2, de los cuales 99,67 m2 corresponden a vivienda unifamiliar y 220,40 m2 corresponden a almacenes, existiendo distintos usos, todos ellos ligados a la explotación agrícola que existe dentro de la parcela donde se ubica.

La parcela 136 del Polígono 2, donde se ubica la construcción, tiene una superficie según consta en el catastro de 4.065,00 m2.

| Cuadro de Superficies Construidas | |
|------------------------------------|-----------------------------|
| PLANTA BAJA | 282,27 m² |
| Vivienda | 99,67m ² |
| Almacén | 182,60m ² |
| PLANTA PRIMERA | 37,80 m² |
| Almacén | 37,80m ² |
| TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA | 320,07m² |

En relación a la documentación necesaria para la identificación de los inmuebles, establecida en el Artículo 406, del Decreto 550/2022, Reglamento General de la LISTA, sobre la documentación a presentar en los procedimientos de reconocimiento de la situación legal de fuera de ordenación y AFO para los inmuebles en suelo no urbanizable, se hace constar que en el certificado técnico se incluye la siguiente información:

- Identificación de la edificación afectada por localización geográfica mediante referencia catastral y cartografía oficial georreferenciada: Se aporta certificado catastral en el que consta que está dada de alta en el Catastro de Bienes Inmuebles de Olula del Río con Referencia Catastral Nº 04069A002001360000TQ para la parcela de uso agrario en regadío y Referencia Catastral Nº 000700300WG63E0001JU. **Se ha dado de alta la superficie correcta**, se adjunta para el Justificante de presentación de Declaración Catastral Modelo 900D, Alteración: Construcciones, **CSV:**

JGL 13-06-2024

| Código Seguro De Verificación | rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 14:14:04 |
| | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 12:56:23 |
| Observaciones | | Página | 16/71 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

SYXDNP1Q115ERMJW

- La documentación gráfica aportada se considera suficiente para el reconocimiento de la edificación y se aporta identificación de la parcela en la que se ubica la construcción.
- Se aporta presupuesto de ejecución material de la edificación a reconocer, estimado con la base de la Fundación Codificación y Banco de Precios de la Construcción de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta los módulos establecidos en los costes de referencia de la construcción elaborado por el Colegio Oficial de Arquitectos para el año 2023, corrigiendo el error que aparecía respecto a la superficie de vivienda utilizada para el cálculo.

Asciende el presupuesto de ejecución material aportado a Ochenta y Ocho Mil Novecientos Treinta y Un Euro con Cincuenta Céntimos de Euro (88.931,50 €)

4.- CUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS URBANÍSTICOS DE APLICACIÓN

El artículo 1.3.3. del PGOU-AP NNSS establece expresamente como usos compatibles, entre otros, todas las actuaciones relacionadas con la explotación de los recursos vivos, considerándose como tales las que se hayan directamente vinculadas a la explotación de los recursos vegetales del suelo y la cría y reproducción de especies animales.

Según certificado técnico, la construcción está destinada a **Vivienda y Almacén** así queda reflejado en la descripción pormenorizada de la misma y en la certificación catastral.

5.- ACREDITACION DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

A los efectos de indicado en el artículo 11.4 del Decreto 2/2012, se hace constar que el técnico redactor certifica y justifica, con documentación emitida anteriormente por este ayuntamiento y con ortofotos de visores oficiales de la Junta de Andalucía, lo siguiente:

- Que parte de la edificación destinada a Vivienda y Almacén se encuentra terminada en el año 1943, tiene una antigüedad superior a 50 años, aunque parte de la superficie del conjunto edificatorio no se pueden certificar terminado con anterioridad a 1975, y así se comprueba con las Ortografías Digitales del Comparador WMS de la REDIAM existentes, se entenderá que la edificación está terminada cuando esté ultimada y dispuesta a servir al uso a que se destina, sin necesidad de ninguna actuación material posterior referida a la propia obra, por lo que el conjunto de toda la edificación tiene una antigüedad inferior a 40 años y no puede acreditarse que la construcción completa estuviera terminada con fecha anterior a 1975.

6.- ACREDITACION DE LA APTITUD DE LA EDIFICACIÓN TERMINADA PARA DESTINARSE AL USO PREVISTO.

De acuerdo a lo indicado en el apartado 5 del presente informe, con la documentación aportada queda acreditado que el inmueble solicitado se encuentra en SITUACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN.

No obstante, puesto que la solicitud hace referencia expresa al reconocimiento de situación legal de fuera de ordenación, se procede a analizar la documentación aportada con el fin de determinar si el inmueble cumple con los requisitos necesarios para este reconocimiento.

6.1.- Cumplimiento de los requisitos de seguridad, habitabilidad y salubridad.

En la documentación técnica aportada se certifica que la edificación, salvo vicios ocultos,

JGL 13-06-2024

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Rio | Firmado | 19/07/2024 14:14:04 | |
| Observaciones | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 12:56:23 | |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q%3D%3D | Página | 17/71 | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

omisión de datos durante la visita o negligencia posteriores, cumple con las condiciones de solidez y seguridad, y se aporta una justificación del cumplimiento de la vivienda y almacén con las normas mínimas de seguridad, habitabilidad y salubridad establecidas en la correspondiente ordenanza.

6.2.- Puesta en funcionamiento de las instalaciones ejecutadas en el interior del inmueble conforme a su normativa reguladora y en su caso. Correcta ejecución de las acometidas de las redes de suministros.

Según certificado técnico aportado, la edificación cuenta con los siguientes suministros e instalaciones:

1. Suministro de agua: Tiene acometida de suministro de agua a la red pública, Ref. Contrato 921.337
2. Suministro de energía eléctrica: Tiene conexión a la red general. Se aporta Certificado de la Instalación Eléctrica de Baja Tensión de fecha 07 de noviembre de 2022.
3. Saneamiento: Tiene acometida de saneamiento conectado a la red pública, Ref. Contrato 921.337

No obstante, en virtud de lo establecido en el Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, Reglamento General, Artículo 408 punto 5, Durante la instrucción del procedimiento podrá ordenarse a la persona propietaria de la edificación la ejecución de obras que permitan cumplir con los requisitos del art. 407, estableciendo un plazo para presentar proyecto técnico, cuando este resulte preceptivo, y para la finalización de las obras. Durante dicho plazo el procedimiento quedará suspendido. La ejecución de las obras deberá acreditarse por los interesados, antes de dictar la resolución del procedimiento, y prodrán consistir en lo siguiente:

- a. Obras necesarias para garantizar las condiciones mínimas de seguridad y salubridad de la edificación, así como aquellas otras que, por razones de interés general, resulten indispensables para mantener el ornato público y para reducir el impacto de la edificación sobre el paisaje del entorno.
- b. Obras exigidas por las Administraciones competentes para evitar los riesgos naturales o antrópicos, conforme al contenido de los informes que consten en el expediente, cuando su ejecución corresponda a los propietarios de las edificaciones irregulares o sean asumidas por éstos.

7.- NORMATIVA SECTORIAL DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Deberá tenerse en cuenta que el presente informe se realiza sin perjuicio del contenido de otros informes preceptivos que se soliciten por razón de lo dispuesto en la legislación específica que resulte de aplicación, y no exime de la obtención de las autorizaciones que fueran necesarias por otros Organismos Públicos en el ámbito de sus competencias.

8.- CONCLUSIONES

1. El técnico redactor de la documentación aportada certifica que la antigüedad de la edificación destinada a VIVIENDA y ALMACÉN, comprobando que consta toda la construcción en las ortografías de la REDIAM posteriores al vuelo de 1977-1983, por lo que tiene una antigüedad inferior a 40 años y no puede acreditarse que la construcción completa estuviera terminada con fecha anterior a 1975.
2. Los usos a los que se destina están reconocidos como usos admisibles en el tipo de suelo en el que se localiza, suelo que se encuentra clasificado por el PGOU-AP NNSS

JGL 13-06-2024

| Código Seguro De Verificación | rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Rio | Firmado | 19/07/2024 14:14:04 |
| Observaciones | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 12:56:23 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

LOUA como "Suelo No Urbanizable catalogado de Especial Protección del Medio Físico Vega Alta del Almanzora PEPMF-AG-2". Correspondiendo la edificación a una Casa Cortijo de Tipología Tradicional.

3. El propietario ha realizado las acometidas de agua y saneamiento de la vivienda con la empresa GESTAGUA.
4. Se aporta la Nota Simple Informativa del Registro de la Propiedad de Purchena, emitida con fecha 24/03/2022, donde aparece descrita la parcela rústica y la casa cortijo en el interior de la misma, dada de alta con el Nº de Finca Registral 4.109 de Olula del Río Tomo 864 Libro 36 Folio 115 Inscripción 1ª.
5. Se ha aportado la documentación catastral y las coordenadas de georreferenciación de la parcela donde se ubica la construcción y de la vivienda, así como resguardo de la presentación del Modelo 900D, para la modificación de superficies construidas que constan en el catastro de bienes inmuebles dando de alta las resultantes de la medición in situ.
6. Se ha corregido la superficie total de vivienda y el cálculo del presupuesto, reflejando un presupuesto de ejecución estimado de acuerdo a los módulos oficiales emitidos por el Colegio Oficial de Arquitectos para el año 2023.

Se ha aportado toda la documentación necesaria para subsanar las deficiencias expuestas en el apartado de Conclusiones del anterior informe, emitido y firmado con fecha de 18 de mayo de 2023.

Por lo tanto, se emite INFORME FAVORABLE a la aprobación del Reconocimiento de la Situación de Asimilado a Fuera de Ordenación de Edificación Existente.

Tal es el parecer de la Técnica que suscribe, no obstante, la Corporación Municipal acordará lo que estime más procedente. En Olula del Río a 3 de junio de 2024. DOLORES GÓMEZ TORRENTE. ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó aprobar el Reconocimiento de la Situación de Asimilado a Fuera de Ordenación de Edificación Existente, situada en la parcela 136, del Polígono 2 del Catastro de Rústica de Olula del Río, a instancia de Juan David Carrillo Galera en representación de Diego Rodríguez Sánchez.

PUNTO 19.- RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN DE EDIFICACIÓN EXISTENTE, VIVIENDA-ALMACEN-PISCINA Y Balsa de Riego, EN PARAJE DE HUITAR MAYOR, PARCELA 122 DEL POLIGONO 9 DE RÚSTICA DEL T.M. DE OLULA DEL RÍO. CARLOS A BELMONTE SANCHEZ en representación de JOSE TORRES GARRE.

Vista la documentación aportada, con Nº Registro de Entrada en este Ayuntamiento 3726, de 29/05/2024, para reconocimiento de la Situación de Asimilado a Fuera de Ordenación de Edificación Existente, situada en la parcela 122 del polígono 9 del Catastro de Rústica de Olula del Río, presentada por Carlos A. Belmonte Sánchez en representación de José Torres Garre.

Considerando el informe emitido por la arquitecta técnica, que dice:

JGL 13-06-2024

| Código Seguro De Verificación | rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 14:14:04 |
| Observaciones | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 12:56:23 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

<<RECONOCIMIENTO DE LA SITUACION JURIDICA DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE

| | | | |
|------------------|--------------------------------------|----------------|---------------------------|
| EXPTE: | 7.334.994 | COD. EXPTE | 2024/406941/003-102/00005 |
| FECHA SOLICITUD: | 10 de mayo de 2024 | | |
| SOLICITANTE: | D. CARLOS A. BELMONTE SÁNCHEZ | D.N.I./C.I.F.: | ***1654** |
| REPRESENTANDO A: | D. JOSÉ TORRES GARRE | D.N.I./C.I.F.: | ***0476** |

DOCUMENTACIÓN: **CERTIFICADO DE ANTIGÜEDAD, SOLIDEZ, SUPERFICIE Y SALUBRIDAD PARA RECONOCIMIENTO DE AFO DE VARIAS CONSTRUCCIONES**

UBICACIÓN: **DISEMINADOS HUITAR MAYOR, POLIGONO 9 PARCELA 122 DE OLULA DEL RIO**

REF. CATASTRAL **0469A0091220001YI**

TEC. REDACTOR: **D. CARLOS ALBERTO BELMONTE SÁNCHEZ, Arquitecto Col. Nº 1.766 del COA-Almería**

P.E.M.: **185.439,96 €**

INFORME TECNICO

1.- OBJETO DEL INFORME

El objeto del presente informe es analizar, desde el punto de vista urbanístico, la viabilidad de la documentación aportada con Registro de Entrada Nº 2.323, de fecha 01/04/2024, para el reconocimiento de la situación jurídica que corresponda al inmueble solicitado, y se realiza en relación a los aspectos indicados en los artículos 405 a 410 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, y, por tanto, no se entra a analizar otros aspectos relacionados con el expediente de reconocimiento ni con otras edificaciones, construcciones e instalaciones que puedan existir en la parcela además de las solicitadas.

Igualmente, deberá tenerse en cuenta que el presente informe se realiza sin perjuicio del contenido de otros informes preceptivos que se soliciten por razón de lo dispuesto en la legislación específica que resulte de aplicación, y no exime de la obtención de las autorizaciones que fueran necesarias por otros Organismos Públicos en el ámbito de sus competencias.

2.- NORMATIVA URBANÍSTICA APLICABLE. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA

2.1 Normativa y Planeamiento aplicable

- Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA)
- Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la LISTA.
- Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la Provincia de Almería Rev. 07. (Aprobación Definitiva BOJA 18.05.1987 y BOJA 12.03.2007).
- NN.SS. de Planeamiento Municipal de Olula del Río (en adelante NNSS), aprobadas definitivamente el 26/06/1987 (BOP 20/07/1988).
- PGOU - Adaptación Parcial de las NN.SS. del Municipio de Olula del Río (en adelante

JGL 13-06-2024

| Código Seguro De Verificación | rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 14:14:04 |
| Observaciones | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 12:56:23 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PGOU-AP NNSS), aprobado definitivamente el 15/10/2009 (BOP 20/11/2009).

- Ordenanza reguladora de la documentación a presentar en los procedimientos de reconocimiento de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación y de certificación administrativa de la situación legal de fuera de ordenación de las edificaciones existentes (BOP nº 200 de 20/10/2014).

- Ordenanza reguladora de las normas mínimas de habitabilidad, seguridad y salubridad en las edificaciones existentes según el uso al que se destinen (BOP nº 200 de 20/10/2014).

2.2 Clasificación del suelo y ordenanza de aplicación

En la documentación técnica aportada se incluye un plano de emplazamiento referido a la documentación gráfica catastral y un plano situación referido al instrumento de planeamiento vigente en el T.M. De Olula del Río.

De acuerdo a la localización aportada, se comprueba que la parcela en la que se localiza la edificación a reconocer se encuentra clasificada por el PGOU-AP NNSS como Suelo No Urbanizable de Carácter catalogado de Especial Protección PEPMF Vega Alta del Almanzora AG-2.

En este suelo es de aplicación el Apartado 4.3 y 4.4 de las NNSS, con las modificaciones introducidas en el mismo por el Anexo B del PGOU-AP NNSS.

2.3. Localización de la edificación a los efectos del artículo 6 del Decreto-Ley 3/2019

En base al acuerdo de pleno del Ayuntamiento de Olula del Río, adoptado el 31 de julio del 2014, por el que se acuerda la innecesidad de avance para la identificación de edificaciones aisladas en suelo no urbanizable, la edificación para la que se solicita el reconocimiento de asimilado al régimen de fuera de ordenación tienen la consideración de "edificación aislada".

3.-IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE

El inmueble se ubica en la Parcela 122 del Polígono 9 del T. M. de Olula del Río, con Referencia Catastral Nº 04069A009001220000TU, estando dadas de alta las construcciones en el Catastro de Bienes Inmuebles con **Referencia Catastral Nº 04069A009001220001YJ**, se aportan también las coordenadas geográficas de la vivienda, el almacén, la piscina y la balsa de riego, en el sistema de georreferenciación EPSG:25830 –ETRS89/UTM zone 30.

Según certificado técnico aportado, los inmuebles para los que se solicita el reconocimiento de su situación jurídica son:

1. Edificación destinada a Almacén, edificada toda en planta baja, que presenta una superficie construida total de CIENTO ONCE metros cuadrados con CINCUENTA Y UN decímetros cuadrados (111,51m²) y una superficie útil total de CIENTO UN metros cuadrados con VEINTICINCO decímetros cuadrados (101,25m²), con una sola dependencia. El almacén se desarrolla en una planta libre de compartimentos.
2. Edificación destinada a vivienda, con planta baja y planta semisótano, planta semisótano, que presenta una superficie construida total de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS metros cuadrados con SETENTA Y OCHO decímetros cuadrados (246,78m²) y una superficie útil total de CIENTO NOVENTA Y CUATRO metros cuadrados con SETENTA Y UN decímetros cuadrados (194,71m²). En planta semisótano la vivienda dispone de aseo y dos almacenes, mientras que, en planta baja, la vivienda dispone de un distribuidor, Salón-cocina, un baño, un aseo y cuatro habitaciones. Se ubica sobre una

JGL 13-06-2024

| Código Seguro De Verificación | rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 14:14:04 |
| Observaciones | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 12:56:23 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

parcela de 9.384 m².

3. Construcción destinada a Piscina con una superficie ocupada de TREINTA Y DOS metros cuadrados (32,00 m²).
4. Construcción destinada a Balsa de riego con una superficie ocupada de CUARENTA Y DOS metros cuadrados con TREINTA Y SEIS decímetros cuadrados (42,36 m²).

La parcela 122 del Polígono 9, donde se ubica la construcción, tiene una superficie según consta en el catastro de 9.384 m².

En relación a la documentación necesaria para la identificación de los inmuebles, establecida en el Artículo 406, del Decreto 550/2022, Reglamento General de la LISTA, sobre la documentación a presentar en los procedimientos de reconocimiento de la situación legal de fuera de ordenación y AFO para los inmuebles en suelo no urbanizable, se hace constar que en el certificado técnico se incluye la siguiente información:

- Identificación de la edificación afectada por localización geográfica mediante referencia catastral y cartografía oficial georreferenciada: Se aporta certificado catastral en el que consta que está dada de alta en el Catastro de Bienes Inmuebles de Olula del Río con Referencia Catastral Nº 04069A009001220000TU para la parcela de uso agrario en regadío y Referencia Catastral Nº **04069A009001220001YJ** para las construcciones.
- La documentación gráfica aportada se considera suficiente para el reconocimiento de la edificación y se aporta identificación de la parcela en la que se ubica la construcción.
- Se aporta presupuesto de ejecución material de la edificación a reconocer, estimado con la base de la Fundación Codificación y Banco de Precios de la Construcción de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta los módulos establecidos en los costes de referencia de la construcción elaborado por el Colegio Oficial de Arquitectos para el año 2023. Ascende el presupuesto de ejecución material aportado a Ciento Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve Euros con Noventa y Seis Céntimos de Euro (185.439,96 €)

4.- CUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS URBANÍSTICOS DE APLICACIÓN

El artículo 1.3.3. del PGOU-AP NNSS establece expresamente como usos compatibles, entre otros, todas las actuaciones relacionadas con la explotación de los recursos vivos, considerándose como tales las que se hayan directamente vinculadas a la explotación de los recursos vegetales del suelo y la cría y reproducción de especies animales.

Según certificado técnico, la construcción está destinada a **Vivienda, Almacén, Piscina y Balsa de Riego**, así queda reflejado en la descripción pormenorizada de la misma y en la certificación catastral.

5.- ACREDITACION DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

A los efectos de indicado en el artículo 11.4 del Decreto 2/2012, se hace constar que el técnico redactor certifica y justifica, con documentación emitida anteriormente por este ayuntamiento y con ortofotos de visores oficiales de la Junta de Andalucía, lo siguiente:

JGL 13-06-2024

| Código Seguro De Verificación | rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 14:14:04 |
| | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 12:56:23 |
| Observaciones | | Página | 22/71 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- Que parte de la edificación destinada a Almacén se encuentra terminada antes del año 1998, tiene una antigüedad superior a 26 años, que la edificación destinada a vivienda aparece en la ortofotografía de 2008-2009, por lo que su antigüedad es superior a 16 años, y así se comprueba con las Ortografías Digitales del Comparador WMS de la REDIAM existentes, se entenderá que la edificación está terminada cuando esté ultimada y dispuesta a servir al uso a que se destina, sin necesidad de ninguna actuación material posterior referida a la propia obra, por lo que el conjunto de toda la edificación tiene una antigüedad de 16 años, por lo que corresponde el reconocimiento de Asimilado a Fuera de Ordenación de Edificación Existente.

6.- ACREDITACION DE LA APTITUD DE LA EDIFICACIÓN TERMINADA PARA DESTINARSE AL USO PREVISTO.

De acuerdo a lo indicado en el apartado 5 del presente informe, con la documentación aportada queda acreditado que el inmueble solicitado se encuentra en SITUACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN.

No obstante, puesto que la solicitud hace referencia expresa al reconocimiento de situación legal de fuera de ordenación, se procede a analizar la documentación aportada con el fin de determinar si el inmueble cumple con los requisitos necesarios para este reconocimiento.

6.1.- Cumplimiento de los requisitos de seguridad, habitabilidad y salubridad.

En la documentación técnica aportada se certifica que la edificación, salvo vicios ocultos, omisión de datos durante la visita o negligencia posteriores, cumple con las condiciones de solidez y seguridad, y se aporta una justificación del cumplimiento de la vivienda y almacén con las normas mínimas de seguridad, habitabilidad y salubridad establecidas en la correspondiente ordenanza.

6.2.- Puesta en funcionamiento de las instalaciones ejecutadas en el interior del inmueble conforme a su normativa reguladora y en su caso. Correcta ejecución de las acometidas de las redes de suministros.

Según certificado técnico aportado, la edificación cuenta con los siguientes suministros e instalaciones:

4. Suministro de agua: Tiene acometida de suministro de agua a la red pública.
5. Suministro de energía eléctrica: Tiene conexión a la red general.
6. Saneamiento: Tiene fosa séptica de saneamiento.

No obstante, en virtud de lo establecido en el Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, Reglamento General, Artículo 408 punto 5, Durante la instrucción del procedimiento podrá ordenarse a la persona propietaria de la edificación la ejecución de obras que permitan cumplir con los requisitos del art. 407, estableciendo un plazo para presentar proyecto técnico, cuando este resulte preceptivo, y para la finalización de las obras. Durante dicho plazo el procedimiento quedará suspendido. La ejecución de las obras deberá acreditarse por los interesados, antes de dictar la resolución del procedimiento, y prodrán consistir en lo siguiente:

- c. Obras necesarias para garantizar las condiciones mínimas de seguridad y salubridad de la edificación, así como aquellas otras que, por razones de interés general, resulten indispensables para mantener el ornato público y para reducir el impacto de la edificación sobre el paisaje del entorno.
- d. Obras exigidas por las Administraciones competentes para evitar los riesgos naturales o

JGL 13-06-2024

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Rio | Firmado | 19/07/2024 14:14:04 |
| Observaciones | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 12:56:23 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q%3D%3D | Página | 23/71 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

antrópicos, conforme al contenido de los informes que consten en el expediente, cuando su ejecución corresponda a los propietarios de las edificaciones irregulares o sean asumidas por éstos.

7.- NORMATIVA SECTORIAL DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Deberá tenerse en cuenta que el presente informe se realiza sin perjuicio del contenido de otros informes preceptivos que se soliciten por razón de lo dispuesto en la legislación específica que resulte de aplicación, y no exime de la obtención de las autorizaciones que fueran necesarias por otros Organismos Públicos en el ámbito de sus competencias.

8.- CONCLUSIONES

7. El técnico redactor de la documentación aportada certifica que la antigüedad de la edificación destinada a VIVIENDA, ALMACÉN, PISCINA Y Balsa de Riego, comprobando que consta toda la construcción en las ortografías de la REDIAM posteriores al vuelo de 2008-2009, por lo que tiene una antigüedad de 16 años.
8. Los usos a los que se destina están reconocidos como usos admisibles en el tipo de suelo en el que se localiza, suelo que se encuentra clasificado por el PGOU-AP NNSS LOUA como "Suelo No Urbanizable catalogado de Especial Protección del Medio Físico Vega Alta del Almanzora PEPMF-AG-2". Correspondiendo la edificación a una Casa Cortijo de Tipología Tradicional.
9. El propietario ha realizado la acometida de agua de la vivienda con la empresa GESTAGUA, resolviendo el saneamiento con la instalación de una fosa séptica.
10. Se aporta la Sentencia Judicial nº 264/14 emitida en la Audiencia Provincial de Almería Sección 2ª, en la que, visto el grado de apelación, Rollo nº 110/14, el procedimiento abreviado nº 138/2012, procedente del Juzgado de lo Penal nº 3 de Almería por delito contra la ordenación del territorio, siendo apelante D. José Torres Garre, por la demolición que acuerda la sentencia apelada respecto de la vivienda ilegalmente construida, Resuelve que "se estima el recurso de apelación deducido por la representación procesal de José Torres Garre contra la sentencia dictada en fecha 30 de octubre de 2013 por el Juzgado de lo Penal Nº 3 de Almería en las actuaciones de las que deriva la presente alzada y, en consecuencia: 1.- Dejamos sin efecto la medida de demolición acordada por el Juzgado. 2.- Confirmamos el resto de la sentencia recurrida. 3.- Declaramos de oficio las costas de esta segunda sentencia." Con lo que se da fin al expediente Nº Procedimiento 138/2012, no constando ninguna otra causa abierta sobre la edificación y el demandado, por lo que pueden legalizarse las construcciones sitas en la Parcela 122 del Polígono 9 de Rústica del T.M. de Olula del Río.
11. Se ha aportado la documentación catastral y las coordenadas de georreferenciación donde se ubican las construcciones y de la parcela.

Por lo tanto, se emite INFORME FAVORABLE a la aprobación del Reconocimiento de la Situación de Asimilado a Fuera de Ordenación de Edificación Existente.

Tal es el parecer de la Técnica que suscribe, no obstante, la Corporación Municipal acordará lo que estime más procedente. En Olula del Río a 13 de junio de 2024. DOLORES GÓMEZ TORRENTE. ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE>>

JGL 13-06-2024

| Código Seguro De Verificación | rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 14:14:04 |
| Observaciones | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 12:56:23 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó el reconocimiento de la Situación de Asimilado a Fuera de Ordenación de la edificación situada en la parcela 122 del polígono 9 del Catastro de Rústica de Olula del Río, a instancia de Carlos Alberto Belmonte Sánchez en representación de José Torres Garre.

PUNTO 20.- CERTIFICACIÓN Nº 1 DE LA OBRA “AUMENTO DE GARANTIA DE SUMINISTRO EN LA RED DE ABASTECIMIENTO DE OLULA DEL RIO” SUBVENCIÓN MEJORA DE REDES (PRTR)

Vista la Certificación Nº 1 de la Obra “Aumento de Garantía de Suministro del Sistema de Abastecimiento de Olula del Río”, siendo el contratista Construcciones Nila, S.A., por importe de 182.814,42 €, de los cuales corresponden a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la cantidad de 120.876,89 € y a este Ayuntamiento la cantidad de 61.937,53 €.

Vista la factura por este concepto emitida por CONSTRUCCIONES NILA, S.A., con C.I.F.: A04010344, Nº factura 02400125, de 12/06/2024, por importe de 182.814,42 € (IVA incluido), de los cuales corresponden a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad la cantidad de 120.876,89 € y a este Ayuntamiento la cantidad de 61.937,53 €.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 21.- CERTIFICACIÓN Nº 2 DEL LOTE Nº 1 “ADECUACIÓN DE VESTUARIOS DEL CAMPO DE FÚTBOL Y DE ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL” DE LA OBRA “SOLUCIONES DE ACCESIBILIDAD EN VARIOS EDIFICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS”, PARTIDAS EJECUTADAS HASTA EL 31 DE MAYO DE 2024.

Vista la Certificación Nº 2 del Lote Nº 1 “Adecuación de Vestuarios del Campo de Fútbol y de Escuela Infantil Municipal” de la Obra “Soluciones de Accesibilidad en Varios Edificios y Espacios Públicos en Olula del Río”, por importe de 73.465,68 €.

Vista la factura por este concepto emitida por INVERSIONES Y PROMOCIONES TAGILIS, S.L., con C.I.F.: B04366878, Nº factura 000033, de 13/06/2024, por importe de 73.465,68 € (IVA incluido), de los cuales corresponden a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad la cantidad de 60.715,44 € y a este Ayuntamiento la cantidad de 12.750,24 €.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Certificación citada y su factura correspondiente.

PUNTO 22.- SOLICITUD DE BAJA EN EL RECIBO DE RECOGIDA DE RSU DE LA NAVE SITA EN EL POLIGONO INDUSTRIAL “HIERRO, FORJA Y ALUMINIO GREGORIO MORENATE” POR CIERRE DEL NEGOCIO.-GREGORIO MORENATE BASTIDAS.

Visto su escrito con Nº Registro 3380, de 15/05/2024, en el que solicita baja en el recibo de basura de la nave industrial, situada en polígono industrial que actualmente está cerrada por jubilación del titular Gregorio Morenate Bastidas.

JGL 13-06-2024

| Código Seguro De Verificación | rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Rio | Firmado | 19/07/2024 14:14:04 |
| Observaciones | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 12:56:23 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Considerando el informe emitido por la arquitecta técnica, que dice:

<<D^a DOLORES GÓMEZ TORRENTE, ARQUITECTA TECNICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, presentada una instancia con registro de entrada N^o 3380 de 15 de mayo de 2024, por D. GREGORIO MORENATE BASTIDAS con D.N.I. ***8586**, en la que se solicita causar baja en el impuesto de recogida de residuos sólidos urbanos en relación a una Nave sita en el Polígono Industrial , emito el siguiente

INFORME

1.- Que el objeto del contrato corresponde a la recogida de residuos urbanos de una nave sita en el Polígono Industrial "Llano del Guerrero" de Olula del Río, con Referencia Catastral N^o 1083906WG6318S00011B, de la que es titular el solicitante.

2.- Que dicha nave se encuentra en actualmente, y desde diciembre del año 2023, cerrada y sin actividad alguna, ya que el titular de la actividad que se desarrollaba en la nave, "HIERRO, FORJA Y ALUMINIO GREGORIO MORENATE", se encuentra jubilado.

3.- Aporta último recibo correspondiente al Primer Trimestre de 2024, Número Abono 069-01533, Número Fijo 400316, estando al corriente del pago de los recibos de RSU hasta la fecha.

Por todo lo expuesto anteriormente, el interesado solicita CAUSAR BAJA en los recibos de basura correspondientes a esta nave y que se anule el recibo del Primer Trimestre de 2024, dado que no hay actividad industrial y/o comercial.

En Olula del Río, a 12 de junio de 2024. La Arquitecta Técnica Municipal. D^a DOLORES GÓMEZ TORRENTE. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó remitirlo al consorcio para su resolución.

PUNTO 23.- COMUNICACIÓN REALIZADA A LA CONSEJERIA DE SALUD SOBRE LA OBRA DE MEJORA DE REDES.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la comunicación enviada a la Delegación de Salud y Consumo sobre la Obra de Remodelación de la Red de Distribución Z.A. Olula del Río, de fecha 27 de abril de 2024, y se le remiten los datos del Proyecto "Aumento de Garantía de Suministro del Sistema de Abastecimiento, Polígono-Depósito Cuartel-Huítar Menor" de la Obra "Mejora de Abastecimiento y Reducción de Pérdidas en Redes de Olula del Río, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia" de los fondos Next Generation de la Unión Europea, que corresponden a la remodelación de la Red de Abastecimiento del Polígono-Cod. SINAD-2691:

a) Zona de abastecimiento: OLULA DEL RIO Cod. SINAC-1264

Volumen de agua suministrada: 1.095,4m3/día

Población abastecida: 6.354 personas (según INE 01/01/2023)

b) Esquema de red y memoria explicativa: Anexo I

JGL 13-06-2024

| Código Seguro De Verificación | rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 14:14:04 |
| Observaciones | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 12:56:23 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- c) Procedencia del agua: Depósito nuevo del Polígono Industrial Cod. SINAD-15.721
- d) Operadores: Empresa privada Gestión y Técnicas del Agua, S.A. CIF: A-78139755
- e) Recloraciones: no
- f) Materiales en contacto con el agua de consumo: ANEXO II.>

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

PUNTO 24.-INFORME SOBRE VADO Nº 166 A NOMBRE DE BERNARDINO SIMÓN RAMAL SITO EN CALLE HERMANOS TAPIA NEVADO Nº 7

Visto el escrito presentado por Bernardino Simón Ramal, con Nº Registro de Entrada 3186, de 17/05/2023, en el que solicita nueva liquidación por el Vado-166, ya que tiene sólo dos plazas.

Considerando el informe emitido por la arquitecta técnica, que dice:

<<Dª. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, ARQUITECTA TECNICA DEL Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, a solicitud de Acuerdo de Junta de Gobierno Local, en relación a la liquidación del Vado Nº 166 sito en Calle Hermanos Tapia Nevado Nº 7 a nombre de Bernardino Simón Ramal con D.N.I. ***9612**, emito el siguiente

INFORME

1.- Que realizada visita al garaje se ha comprobado que en el mismo sólo tiene dos (2) plazas para vehículos, estado el resto de la dependencia usada a modo de almacén.

Por todo lo anteriormente expuesto, se emite informe FAVORABLE a la situación descrita en las alegaciones presentadas por el titular en solicitud con registro de entrada Nº 3.186 de 17 de mayo.

Y para que conste donde proceda firmo, En Olula del Río, a 13 de junio de 2024. LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL. Dª DOLORES GÓMEZ TORRENTE. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación, por lo que se deberá realizar nueva liquidación, por importe de 50,00 € anuales.

PUNTO 25.- INFORME UAM CALIFICACIÓN AMBIENTAL PIZZERÍA

Se da cuenta del informe de la UAM respecto al expediente de Calificación Ambiental Pizzería, que dice:

<<1.- Antecedentes y documentación.

A. Se recibe en la Unidad de Asistencia a Municipios "Almanzora" solicitud de asistencia del Ayuntamiento de Olula del Río, al expediente municipal nº 2023/406949/002- 014/00008, a través de la Oficina Virtual de la Diputación de

JGL 13-06-2024

| Código Seguro De Verificación | rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 14:14:04 |
| Observaciones | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 12:56:23 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Almería, con referencia "2024_1_Solicitud de Asistencia a Municipios_3553" y registro de entrada número 40903 de fecha 17/05/2024, para emitir informe técnico a la calificación ambiental de la actividad cuyos datos particulares son los indicados en el encabezado.

B. En relación con este expediente, desde estas dependencias se ha emitido un informe con referencia 24-4069T0064-A, de fecha 06/03/2024, solicitando documentación complementaria.

C. Para continuar la tramitación del expediente el Ayuntamiento aporta la siguiente documentación:

_ Escrito del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de fecha 02/05/2024, informando que la interesada no ha aportado la documentación que se le requirió y para la que se concedió un plazo de 15 días.

2.- Análisis.

La nueva documentación aportada atañe aspectos meramente jurídicos del expediente, que no son competencia de este Departamento, por lo que no procede emitir informe o juicio alguno sobre la **caducidad del expediente** de conformidad a lo establecido en el Art. 95 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, acordó tomar razón e instar al Sr. Interventor a que incluya esta incidencia en el informe que se requirió en Junta de Gobierno anterior respecto a la actividad.

PUNTO 26.- SOLICITUD APLAZAMIENTO Y ANULACION DEUDA PUESTO MERCADO Nº 69.- PEDRO SALAZAR GUERRERO.

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada en este Ayuntamiento 4073, de 12/06/2024, en el que comunica que a partir del 2º Semestre de 2022 no realizó mercados en Olula, ya que empezó en Purchena y se lo comunicó a los municipales por teléfono y que, según sus cuentas, sólo debe 2019.

Total de la deuda pendiente, según Ayuntamiento:1.548,00 € (De 2019, 624,00 €; del 2º semestre de 2022, 312,00 €; del 1º y 2º semestre de 2023, 612,00 €).

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno acuerda dar traslado a la Policía Local para que informe al respecto.

PUNTO 27.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL RAQUEL MARTÍNEZ SALDAÑA. SOLICITA INFORMACIÓN DE SU EXPTE.

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 1421, de 15/02/2024, en el que solicita conocer el estado de su expediente sobre Responsabilidad Patrimonial por caída, el 17/07/2023, en C/ Ignacio Echevarría, al subirse en su vehículo y meter el pie en un socavón.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir informe técnico.

JGL 13-06-2024

| Código Seguro De Verificación | rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 14:14:04 |
| Observaciones | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 12:56:23 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q%3D%3D | Página | 28/71 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 28.- ALEGACIONES CONTRA ACUERDO DE JGL DE COLOCACIÓN DE BARANDA A LA ALTURA DE LA SEAT- POR CAIDA DE UNA PERSONA- JESUS LOPEZ PAREJO, ABOGADO, EN REPRESENTACIÓN DE LA FAMILIA SANCHEZ PRADOS.L.

Visto el escrito presentado por Jesús López Parejo, abogado, en representación de la familia Sánchez Prados, con N° Registro de Entrada en este Ayuntamiento 2595, de 10/04/2024, de alegaciones contra Acuerdo de Junta de Gobierno de colocación de baranda a la altura de la Seat, por caída de una persona, que dice:

Según las imágenes tipo “ortofoto” obtenidas de la sede electrónica del Catastro referente al punto en el que se entiende producido el accidente (la curvatura colindante con la salida de vehículos que estrecha la acera), se puede apreciar que dicho espacio no corresponde con la finca de titularidad privada y que figura inscrita en el catastro. Se adjunta captura de pantalla de lo alegado.

En estas imágenes puede apreciarse como la linde de la finca termina en el lado interior del paso de cebra dibujado en la calzada, a la altura de las fachadas de los edificios colindantes, y como el pequeño muro que invade la acera corresponde a la vía pública.



Línea divisoria del Catastro que delimita la vía pública de la propiedad privada. Sin perjuicio de errores de medición.

JGL 13-06-2024

| Código Seguro De Verificación | rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Rio | Firmado | 19/07/2024 14:14:04 |
| Observaciones | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 12:56:23 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Por último, cabe apreciar, como así demuestra la propia imagen, que los titulares del inmueble han cumplido con la diligencia debida en cuanto a la seguridad ciudadana, y es que existe instalación de vallado en todos los cambios de altura del interior de su propiedad, dejando así constancia de su cumplimiento.

Siendo el bordillo el elemento de construcción que pone en riesgo la seguridad y aquel con el que la ciudadana tuvo el accidente, y estando el bordillo en la vía pública y no en la propiedad privada de esta familia, tal y como se ha acreditado, entiende esta parte que debe ser el Ayuntamiento el encargado de la realización de tales obras.

SEGUNDO.- Que, para el caso de que nuestras pretensiones no fueran estimadas, esta parte hace saber la existencia de un régimen de copropiedad en la finca comentada, y es que la entrada en la que se produjeron los hechos da acceso a un garaje de utilización compartida entre diferentes titulares. Es por esto que, para la efectiva continuación de este procedimiento, no sería esta familia la única obligada a la realización de tales obras en el caso de que se desestimen las pretensiones anteriormente alegadas.

Por todo lo anterior, se

SOLICITA que se sirva admitir el presente escrito de interposición de Recurso de Reposición, de conformidad con los hechos y alegaciones realizadas en el mismo, tras los trámites oportunos se acuerde revocar el acuerdo recurrido y se estime el presente recurso, siendo este Ayuntamiento de quien deben ser cuenta las obras destinadas a la seguridad ciudadana en la vía pública.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir informe a la oficina técnica.

PUNTO 29.- ALEGACIONES AL INFORME DE INSPECCIÓN PIZZERÍA AVDA. ALMERÍA DADA CUENTA JGL 16/04/2024.

Visto el escrito con [REGISTRO ENTRADA: 3520 de 21/05/2024](#) de Marina López Cortés con DNI ****447** en representación de Sunveraki, sobre el Informe Técnico, transcrito en el Punto 4 de la Junta de Gobierno Local de 16/04/2024, en el que presenta alegaciones contra el citado INFORME SOBRE VISITA DE INSPECCIÓN A CAFETERÍA-PASTELETERÍA, SITUADA EN AVDA. ALMERÍA, LOCAL 7, A NOMBRE DE SUNVERAKI, S.L., indicando que “no estoy de acuerdo con el contenido del mismo y, con intención de aclarar los aspectos indicados de aquel, de cara al informe legal a realizar por los servicios jurídicos de este Ayuntamiento, vengo a formular las siguientes, **ALEGACIONES**”, solicitando <<que se tenga por presentado este escrito y por admitidas las alegaciones vertidas en el mismo y, en virtud de estas, se tengan en cuenta de cara al informe jurídico pendiente a realizar por los servicios jurídicos del Ayuntamiento y, si así se estimara necesario, se realizara un nuevo informe teniendo en cuenta

JGL 13-06-2024

| Código Seguro De Verificación | rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Rio | Firmado | 19/07/2024 14:14:04 |
| | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 12:56:23 |
| Observaciones | | Página | 30/71 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

lo alegado por esta parte, debiendo entenderse que la actividad realizada se ajusta a la concedida en la licencia de actividad inicial.>>

Determina el artículo 76 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común que "los interesados podrán, en cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia, aducir alegaciones y aportar documentos u otros elementos de juicio. Unos y otros serán tenidos en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución".

Estudiadas las mismas, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó trasladar dichas alegaciones a la Intervención para que se tengan en cuenta a los efectos oportunos.

PUNTO 30.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE ANGELES SAEZ MOLINA.- PRESENTACIÓN DE FACTURAS. 2023/406911/007-900/00016

Visto su escrito, con REGISTRO ENTRADA 3524 de fecha 21/05/2024 que dice:

<<DOÑA ANGELES SAEZ MOLINA, con DNI: ****628**, con domicilio a efecto de notificaciones en calle José Jiménez Casquet Nº 7, de la localidad de Olula del Río, CP 04860, comparecemos y como mejor proceda en Derecho respetuosamente, D I G O:

PRIMERO. - En fecha de 28 de marzo de 2023, por la Junta de Gobierno del Consistorio de Olula del Río (Almería), se acordó con Registro 2036 de 22/03/2023, trámite de expediente por responsabilidad patrimonial por daños morales por carretillas, por daños en la vivienda de la que es titular Doña Ángeles Sáez Molina, sita en CALLE JOSE JIMENEZ CASQUET Nº 7, de Olula del Río (Almería), con Ref. catastral nº 2343304WG6324S0001XW. La mencionada vivienda es propiedad de Don Manuel Sáez Rubio y Doña Emilia Molina Rubio, padres de la solicitante, la cual tienen cedida gratuitamente, para su uso y disfrute y sin contraprestación económica o en especie, ni alquiler a su hija, constituyendo el domicilio habitual de Doña Ángeles y su familia.

SEGUNDO. - Que tras acuerdo por la Junta de Gobierno Local del Consistorio de Olula del Río de 18 de enero de 2024, se aporta documentación relativa a los daños ocasionados, como consecuencia de la celebración de las fiestas.

SOLICITO: Tenga por formuladas las correspondientes alegaciones a fin de que proceda a la valoración de los daños ocasionados.

Es justicia que pido en Olula del Río a 21 de mayo de 2024.>>

Se presentan las siguientes facturas y presupuestos:

- Factura núm. 2024-07 (pintura de terraza) de importe 181,50 €.
- Presupuesto núm. ALUM/202402 (cristalera y mosquitera) de importe 1.585,10 €
- Presupuesto núm. C/1010 (lavadora y secadora) de importe 784,00 €

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó enviar la documentación presentada, junto con el expediente, a la compañía de seguros para su consideración.

JGL 13-06-2024

| Código Seguro De Verificación | rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 14:14:04 |
| | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 12:56:23 |
| Observaciones | | Página | 31/71 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 31.- INFORME POLICIAL LOCAL DE INSPECCION CALLE AMADOR TAPIA ESTEBAN A PETICION DE JOSE LUIS MARTINEZ SERRANO CON PROPIETARIO ANTONIO LOPEZ LATORRE

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del informe emitido por la Policía Local sobre inspección realizada en Barriada La Noria el día 13 de mayo de 2024 , en una obra llevada a cabo por Antonio López Latorre, que, entre otras consideraciones dice que "personados los Agentes en el lugar, se ha podido comprobar como efectivamente se ha realizado una construcción y un acceso a una finca contigua a la antigua fábrica de "Los Conejos" y que, preguntado a los vecinos, han manifestado que la parcela pertenece a Antonio López. Se desconoce si la obra tiene licencia.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir informe a la Oficina Técnica.

PUNTO 32.- RESPUESTA COMPAÑIA DE SEGUROS AXA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL CARMEN REQUENA LOPEZ.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la respuesta de la compañía de seguros AXA en relación a la solicitud de Responsabilidad Patrimonial de Carmen Requena López, que dice:

Por medio de la presente acusamos recibo a la documentación remitida la cual hemos registrado con número de expediente 4830304236 derivado de la reclamación patrimonial instada por CARMEN REQUENA LOPEZ, rogando se sirva tenerlo en cuenta para sucesivas ocasiones.

En cualquier tipo de reclamación patrimonial es necesario que se cumplan varios requisitos:

- La efectiva realidad del daño sufrido el cual debe de ser efectivo, individualizado y evaluable económicamente.
- Que el daño o lesión sufrido sea consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos en una relación directa, inmediata y exclusiva de causa a efecto.
- Que no se haya producido por fuerza mayor, ni que el perjudicado tenga el deber de soportar el daño.

Una vez analizada toda la documentación e información que obra en el expediente administrativo, entendemos que no existe relación de causalidad entre lo reclamado y la funcionalidad de la administración en este asunto.

En este caso D^a CARMEN REQUENA LOPEZ aporta fotografías del lugar del accidente. Al respecto se ha de señalar que las referidas fotos no acreditan que la caída se produjo en el lugar indicado por la reclamante, ni que fue provocada por el estado de la calzada. Las fotografías dan fe del estado pero no que dicho estado fuera la causa de la caída.

Así mismo D^a CARMEN REQUENA LOPEZ indica que el punto exacto donde cayó fue la calzada encontrándose ésta en obras. Se ha de señalar que la calzada está destinada esencialmente al tránsito de vehículos y no de personas. En consecuencia, el



JGL 13-06-2024

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Rio | Firmado | 19/07/2024 14:14:04 | |
| Observaciones | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 12:56:23 | |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q%3D%3D | Página | 32/71 | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

empleo del peatón de la calzada, como lugar destinado al tránsito de vehículos, debe realizarse con el conocimiento de que a la misma no le es exigible las mismas condiciones de mantenimiento y conservación que a la acera u otro lugar destinado al tránsito peatonal y en este caso en concreto, con más motivo al ser conocedora de las obras que se estaban realizando precisamente en dicho punto, en la calzada, por ser residente en la misma calle, no siendo las obras un hecho sorpresivo. En este caso la producción del accidente se debió exclusivamente a la conducta de la propia reclamante, pues debió darse cuenta, de que la zona por la que pretendía pasar se encontraba afectada por las obras que se estaban ejecutando, debiendo, o bien evitar pasar por allí, o bien extremar las medidas de precaución.

AXA valora que se debe emitir una resolución administrativa desestimatoria en la que quede constancia que la responsabilidad, de existir, sería imputable única y exclusivamente a la concesionaria CONSTRUCCIONES NILA SOCIEDAD ANONIMA

Por cuyo motivo y en base a lo expuesto anteriormente esta Entidad entiende que procede se dicte resolución desestimatoria de responsabilidad patrimonial al entender que se trata de un hecho fortuito derivado de todos aquellos riesgos generales y/o cualificados que la vida nos obliga a soportar en los diferentes ámbitos y actividades cotidianas, donde le es exigible a los ciudadanos que utilicen la diligencia adecuada y suficiente precaución en su deambulación.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó desestimar la responsabilidad patrimonial de la administración a instancia de Carmen Requena López, por las razones expuestas por la compañía de seguros AXA en su informe.

PUNTO 33.- ESCRITO DE GABRIEL SANCHEZ MARTINEZ COORDINADOR DE IZQUIERDA UNIDA.-SOLICITA INTERVENCIÓN DETERIORO IGLESIA VIEJA

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 3600, de 23/05/2024, que dice:

JGL 13-06-2024

| Código Seguro De Verificación | rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Rio | Firmado | 19/07/2024 14:14:04 |
| | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 12:56:23 |
| Observaciones | | Página | 33/71 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL DETERIORO DE LA IGLESIA DE SAN SEBASTIÁN Y LA NECESIDAD DE UNA INTERVENCIÓN DE URGENCIA POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Iglesia de San Sebastián es uno de los elementos más significativos del Patrimonio Cultural de Olula del Río y, por supuesto, uno de los referentes del neoclásico de la Comarca del Almanzora y la Provincia de Almería.

A su particularidad arquitectónica y artística, visible a través de una planta de cruz griega sobre la que se erige un templo caracterizado por la claridad geométrica, ángulos agudos e ininterrumpidos, pilastras reducidas y moldes de perfiles elementales en las esquinas con una sobriedad y limpieza de las formas; debemos sumar el hecho de erigirse en uno de los últimos proyectos de *Ventura Rodríguez* ejecutado por el arquitecto *Juan Antonio Munar* entre 1780-1789.

Esta particularidad hizo que la Iglesia de San Sebastián llegase a incluirse en el *Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz* el 7 de febrero de 2007 (BOJA nº 43 del 1 de marzo de 2007, página 107) con *carácter genérico* incluyendo: "el templo de cruz griega, antesacristía, sacristía, torrecampanario, capilla bautismal y el almacén-cochera". Dotándolo así de reconocimiento y una figura de protección definida al amparo de la *Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía* que, lamentablemente, no ha servido para evitar un aparente olvido y consecuente daño.

Es por ello que, el pasado 22 de marzo, hicimos público a través de una nota de prensa el deteriorado estado del inmueble sin que, hasta la fecha, se haya puesto en conocimiento de la ciudadanía las actuaciones y gestiones llevadas a cabo desde el Ayuntamiento para la protección del citado Bien.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acuerda trasladar el requerimiento al Obispado para su conocimiento.

PUNTO 34.- GESTAGUA INFORMA SOBRE LAS INCIDENCIAS DE TIPO C, INCUMPLIMIENTOS EN LA ANALÍTICAS DE AGUA, DE LA ZONA DE ABASTECIMIENTO OLULA DEL RIO.

Visto el informe emitido por Gestagua sobre las incidencias de Tipo C, incumplimientos en las analíticas del agua, de la zona de abastecimiento de Olula del Río, que dice:

JGL 13-06-2024

| Código Seguro De Verificación | rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Rio | Firmado | 19/07/2024 14:14:04 |
| | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 12:56:23 |
| Observaciones | | Página | 34/71 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Asunto: Calidad del agua de Olula del Río
Fecha: 24-05-2024

Señor Alcalde,

Con la presente le remitimos la comunicación de la incidencia de tipo C, por la superación de los valores paramétricos de los parámetros indicadores de calidad, en la Zona de abastecimiento Olula del Río_Olula del Río, en el Depósito del Depósito del Polígono Salida ETAP, tipo de análisis completo y su toma de confirmación, en ambas muestras se incumple en el parámetro Sulfatos, quedando fuera de lo que marca el RD3/2023.

Los incumplimientos de los sulfatos se deben a la calidad del agua del trasvase del Negratín que nos llega a la nueva ETAP del polígono industrial. La empresa que gestiona el agua del trasvase es Aguas del Almanzora.

La nueva ETAP de Olula del Río no puede incidir en la concentración de sulfatos ya que el tratamiento es únicamente una filtración.

Estos incumplimientos se han comunicado debidamente a la Consejería de Salud en Almería (adjunto copia).

| Parámetro | Método | Resultado | Normativa (VR) | Unidades |
|----------------|------------------------------------|-------------|----------------|----------|
| pH (in situ) | LA-1203.e01 (Potenciometría) | 8,60(17.2%) | [6,5 ; 9,5] | u. pH |
| Plomo | LA-1203.e55 (ICP-MS) | < 0,5 | 5 | µg/l |
| Sabor* | SM 2160 B | 1 | 3 | NUS |
| Selenio | LA-1203.e55 (ICP-MS) | < 1 | 20 | µg/l |
| Sodio | LA-1203.e55 (ICP-MS) | 22 | 200 | mg/l |
| Sulfatos | LA-1203.e56 (Cromatografía iónica) | 342 | 250 | mg/l |
| Trihalometanos | LA-1203.e57 (GC-MS) | | | |

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

PUNTO 35.- DAR CUENTA DEL INFORME TÉCNICO DE LA UAM PARA RECURSO DE REPOSICIÓN ANTE RESOLUCIÓN DE INADMISIÓN DE LA ACTUACIÓN PARA EL PROYECTO DE MEJORA DEL CAMINO LAS VIÑAS, DENTRO DEL PLAN DE MEJORA DE CAMINOS RURALES (PLAN ITINERE).

SITUACIÓN CAMINO DE LAS VIÑAS.
T.M. DE OLULA DEL RÍO (ALMERÍA)
PETICIONARIO AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Esta solicitud de asistencia se realiza a través de la Oficina Virtual de la Diputación de Almería, con referencia “2023_1_Solicitud de Asistencia a Municipios_5998” y registro de entrada provincial nº 67672, de fecha 28/09/2023.

CONCLUSIONES

El Ayuntamiento de Olula del Río no aporta el Proyecto de Mejora de Camino de las Viñas, por lo que no es posible comprobar si la actuación puede quedar exceptuada de la causa de inadmisibilidad recogida en la Resolución de la Dirección General.

JGL 13-06-2024

| Código Seguro De Verificación | rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 14:14:04 |
| Observaciones | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 12:56:23 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Por tanto, no puede emitirse el informe solicitado, debiendo el Ayuntamiento facilitar el proyecto para su análisis.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, dado que el plazo para presentar alegaciones ante el órgano competente ha concluido, acuerda archivar el expediente.

PUNTO 36.- DAR CUENTA DEL INFORME TÉCNICO DE LA UAM EXPTE_5996 CLARIANACAL” SUB. “FINES PARAJE HUITAR MENOR EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.U

<<INFORMACIÓN URBANÍSTICA - COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA

PROYECTO (A23-170)CONSOLIDACIÓN LAMT “CLARIANACAL” SUB. “FINES” ENTRE APOYOS EXISTENTES A951986 Y A951938, PARA

MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE LA ZONA.

SITUACIÓN PARAJE HUITAR MENOR. TM DE OLULA DEL RÍO.

PETICIONARIO DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS CONSEJERÍA DE POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÍA

PROMOTOR EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.U.

TÉCNICO REDACTOR ANTONIO MARTÍN SÁNCHEZ, INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL

Esta solicitud de asistencia se realiza a través de la Oficina virtual de la Diputación de Almería, con referencia “2023_1_SOLICITUD DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS_5996 y registro de entrada provincial nº 67680 de fecha 28/09/2023.”

CONCLUSIONES

La actuación no está expresamente prohibida por la normativa urbanística de aplicación al suelo rústico común.

La actuación se considera compatible desde el punto de vista de la ordenación urbanística.

6.1.-Afección sobre bienes protegidos.
No constan afecciones.

6.2.-Afecciones al dominio público viario.
La línea atraviesa un camino municipal con la consideración de camino transversal según el artículo 1.3.12.2 b. del Anejo a las Normas Urbanísticas del PGOU-AP, se deberá garantizar un ancho mínimo para el camino de 6,00 metros y una altura de gálibo mínima de 5,00 m.

6.3.- Afecciones al Dominio Público Hidráulico.
La actuación afecta al cauce de dominio público hidráulico “Rambla de Huítar”. Deberá solicitarse informe y autorización al Organismo Autónomo competente.

JGL 13-06-2024

| Código Seguro De Verificación | rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 14:14:04 |
| Observaciones | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 12:56:23 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q%3D%3D | Página | 36/71 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

6.4.- Afecciones a Vías Pecuarias.

La actuación no afecta a vías pecuarias.

6.5.- Afección a bienes de dominio público.

No consta la titularidad de los terrenos afectados por el trazado de la nueva línea eléctrica, por lo que se indica que en el caso de las obras afecten a terrenos o bienes de dominio público, para la obtención de la licencia de obras deberá aportarse la autorización de utilización u ocupación del dominio público otorgada por el Organismo público titular del bien.

6.6.- Afección al monte público.

La actuación no afecta a montes públicos.

6.7.- Instrumento de prevención ambiental.

La actuación no estaría sometida a instrumento de prevención ambiental.

En consecuencia con lo anterior y tras examinar la documentación disponible, cabe concluir que las obras objeto del presente informe, pueden entenderse COMPATIBLES desde el punto de vista urbanístico con el planeamiento vigente en el municipio de Olula del Río, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones y permisos que resulten por aplicación de la legislación sectorial aplicable.>>

Visto el escrito de la Delegación Territorial de Industria, Energía y Minas, con Nº Registro de Entrada 605, de 24/01/2024, en el que remite Resolución de Autorización Administrativa Previa y de Construcción de la instalación eléctrica, solicitada por Edistribución Redes Digitales, S.L.U., cuyo proyecto se denomina "CONSOLIDACION LAMT "CLARIANACAL" SUBESTACIÓN "FINES" ENTRE APOYOS EXISTENTES A951986 Y A951938, PARA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA DE LA ZONA, SITO EN PARAJE HUITAR MENOR, T.M. DE OLULA DEL RIO.

Visto el escrito remitido por Edistribución Redes Digitales, S.L.U., con Nº Registro de Entrada 1987, de 13/03/2024, en el que <<Manifiesta, en relación a la instalación del asunto (Asunto: Desistimiento solicitud de Licencia de Obras), se presentó solicitud de licencia de obras el 13/09/2023, con registro de entrada 5303, no habiendo recibido respuesta alguna por parte de este organismo. Solicita, por la presente le solicitamos resolución de desistimiento del expediente, debido a que no se va a realizar la instalación.>>

Visto el artículo 94 de la Ley 39/2015 que establece el desistimiento por los interesados como forma de terminación del procedimiento administrativo.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno Local de 8 de abril de 2024, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó aceptar el desistimiento y declarar concluso el procedimiento de solicitud de licencia de obras, debido a que no se va a realizar la instalación.

PUNTO 37.- AMANDA MARTINEZ SAEZ REQUIERE SOLUCION A SU RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR ROTURA DE MOVIL AL MOJARSE CON ASPERSORES

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 2779, de 19/04/2024, en el que comunica que el 16/04/2024, mientras daban clases de tenis, encendieron los aspersores de agua en el campo de fútbol y se mojó todo, incluido su móvil, quedando la pantalla negra, por lo que solicita una solución. Presenta factura de reparación del móvil por importe de 150,00 €.

JGL 13-06-2024

| Código Seguro De Verificación | rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 14:14:04 |
| | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 12:56:23 |
| Observaciones | | Página | 37/71 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Presenta segundo escrito con Nº Registro de Entrada 3659, de 27/05/2024, en el que comunica que el cambio de pantalla del móvil no es suficiente, pues está completamente roto.

Se presenta informe por Técnico de Deportes, en el sentido que la Sra. Martínez Sáez debe tener más diligencia en la conservación de su material, que dice:

<<En respuesta a la solicitud de Amanda Martínez Sáez sobre los hechos acontecidos se ha procedido a hablar con los monitores de la escuela de tenis, y esto es lo que nos cuentan.

Amanda es alumna de la escuela de tenis desde septiembre de 2023 asistiendo martes y jueves en horario de 20 a 21 horas a clase, es cierto que algunos días de clase han coincidido que se han abierto los aspersores de riego del campo cuando se da la clase. El día que Amanda dice que se le mojó el móvil lo confirma el monitor que se le mojó por culpa de los aspersores pero también se mojaron raqueteros y ropa, pero su móvil se mojó más porque lo había dejado encima del banco y por eso le pasó ya que otros teléfonos que estaban dentro de los raqueteros no les pasó nada.

No era la primera vez que pasaba esto ya que otras veces había caído agua y no pasó nada, deben de ser conscientes de que el riego sigue siempre el mismo orden por lo que para que moje la pista antes se tienen que abrir tres riegos y eso es siempre así', por tanto deberían de tenerlo en cuenta siempre. Ya se les ha comunicado a los monitores para que lo tengan siempre muy presente.

Y ellos han reconocido que no era la primera vez que entraba agua a esa zona de la pista por tanto todo el mundo sabía que esto pasaba el problema que tuvo Amanda es que dejó el móvil encima del banco sin ninguna protección y se le mojó.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó denegar la solicitud de responsabilidad patrimonial solicitada, por no haber actuado la interesada con la debida precaución y diligencia, dejando su móvil a la intemperie cuando tenía conocimiento de que los aspersores se abren de forma cíclica y podían mojar el móvil.

PUNTO 38.- SOLICITUD DAVID MARTINEZ RAMOS CONCIERTO EN INTERIOR LOCAL (LA JAIMA) EL 15 DE JUNIO Y EL 26 DE JULIO DE 2024.-PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA.

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada en este Ayuntamiento 3717, de 30/05/2024, en el que solicita autorización para celebración de concierto, los días 15 de junio y 26 de julio, en el interior del local que regenta, (La Jaima), situado en Avda. Almanzora, nº 9.

Presenta la siguiente documentación:

- Copia del D.N.I.
- Copia del Certificado de extintores.
- Copia del Seguro de Responsabilidad Civil.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó conceder la autorización solicitada, debiendo cumplir estrictamente el horario de apertura y cierre del local.

JGL 13-06-2024

| Código Seguro De Verificación | rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Rio | Firmado | 19/07/2024 14:14:04 |
| | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 12:56:23 |
| Observaciones | | Página | 38/71 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 39.- SOLICITUD JOSE CARLOS GARCIA SANCHEZ COPIA COMPLETA EXPTE LOCAL PIZZERIA SERRANO Y CALIFICACION AMBIENTAL Y LICENCIA DE LOCAL CONTIGUO.

Visto su escrito, con Nº Registro de Entrada 3724, de 30/05/2024, en el que solicita copia completa del expediente del local Pizzería Serrano y Calificación Ambiental del mismo, así como la licencia con que cuenta el local contiguo.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó se le remita la documentación solicitada desde la última remisión hasta la fecha.

PUNTO 40.- CONCESIÓN DEFINITIVA OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO CAUCE: RÍO ALMANZORA. Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural Delegación Territorial de Almería.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en su sesión de 16-mayo-2024 sobre aceptación de las condiciones para la concesión de ocupación temporal de terrenos de **DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO, EN LA PARCELA 9013 DE POLÍGONO 4 DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE OLULA DEL RÍO, PARA EJECUCIÓN DE ZONA DE DEPORTE ADAPTADO Y TERAPIA OCUPACIONAL.**

Visto el escrito con Nº Registro de Entrada 3766, de 31/05/2024, por el que el Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas de la Delegación Territorial de Almería, propone la concesión de ocupación temporal de terrenos de dominio público hidráulico, en la parcela 9013 de polígono 4 , en el término municipal de Olula del Río, ocupando una superficie total de 2021,05m² por un periodo de 30 años a partir de la fecha de la resolución favorable y por el que se **AUTORIZA** al AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO dicha concesión de ocupación temporal de terrenos de dominio público hidráulico para la ejecución Zona de Deporte Adaptado y Terapia Ocupacional con las siguientes **CONDICIONES**:

1. Pago de un canon de utilización del bien de dominio público hidráulico, conforme a lo dispuesto en el artículo 112 del TRLA, Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.

2. La concesión de la ocupación de los terrenos descritos tendrá una duración de 30 años.

3. El titular, será el único responsable de los posibles daños causados a las servidumbres existentes así como declaran responsablemente en cuanto al riesgo de inundación existente que lo conocen y asumen el riesgo existente como las medidas de protección civil aplicables comprometiéndose a trasladar esa información a los posibles afectados con independencia de las medidas complementarias que estimen oportuno adoptar para su protección .

JGL 13-06-2024

| Código Seguro De Verificación | rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Rio | Firmado | 19/07/2024 14:14:04 |
| | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 12:56:23 |
| Observaciones | | Página | 39/71 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

4. Pago de un canon anual de 24,25 €. Este canon podrá ser revisado por la Administración hidráulica competente siguiendo el procedimiento autorizado para su recálculo cuando la Administración hidráulica lo considere.

5. Deberá en cualquier momento observar las instrucciones que se puedan emitir por este Organismo durante el plazo de ocupación.

6. Una vez finalizada la ocupación se procederá a la restauración de la zona, con la retirada de los vertidos sólidos y escombros producidos.

7. Esta autorización se entiende otorgada sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad y con las limitaciones establecidas en la vigente Ley de Aguas.

8. Queda prohibido hacer modificaciones en las obras e instalaciones sin la previa autorización de esta Consejería.

9. Esta autorización quedará sin efecto por incumplimiento de cualquiera de las anteriores condiciones y en los casos y términos que para los de su naturaleza se previenen en la legislación de aguas.

10. Esta autorización se otorga con independencia y sin perjuicio de las que deban recabarse de otros Organismos competentes, las cuales deberá presentar copia en este Organismo.

11. Extinción de la concesión:

- Caducidad por vencimiento del plazo.
- Rescate de la concesión o revocación unilateral de la autorización.
- Mutuo acuerdo.
- Falta de pago del canon por ocupación de Dominio Público Hidráulico o cualquier otro incumplimiento grave de las obligaciones del titular de la concesión, declarados por el órgano que otorgó la concesión o autorización.
- Abandono de la actividad.
- Desafectación del bien, en cuyo caso se procederá a su liquidación conforme a lo previsto en el artículo 102 de esta ley 33/2003.
- Cualquier otra causa prevista en las condiciones generales o particulares por las que se rijan.

La Junta de Gobierno Local acuerda dar traslado de la misma a la Mancomunidad de Municipios Valle del Almanzora, al Área de Fomento, Infraestructuras, Vertebración del Territorio y Agua de la Diputación Provincial de Almería y a la Asociación Ver de Olula a los efectos oportunos.

PUNTO 41.- DAR CUENTA ACTA DE-DENUNCIA POR EL INCUMPLIMIENTO DE HORARIOS PERMITIDOS DE APERTURA Y CIERRE DEL LOCAL CAFETERIA EL PORTON. EXPTE SECRETARÍA 2024/406940/401-902/00001.

Registrado de ENTRADA, con nº 3836, en fecha 03/06/2024 se recibe acta-denuncia número 2024-1385-150 de la Guardia Civil por infracción de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, art. 20, aptdo 19 (el

JGL 13-06-2024

| Código Seguro De Verificación | rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Rio | Firmado | 19/07/2024 14:14:04 |
| Observaciones | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 12:56:23 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

incumplimiento de los horarios permitidos de apertura y cierre de establecimientos públicos destinados a espectáculos públicos o actividades recreativas) a Pedro Carricondo Sáez, DNI ****554**, actual regente de Cafetería El Portón, sita en C/ Ramón y Cajal, 3 de Olula del Río. La fecha del hecho es el 25 de mayo de 2024.

Visto que los hechos referidos pueden ser constitutivos de infracción administrativa de conformidad con la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, la Junta de Gobierno Local ACUERDA.-

PRIMERO. Que se emita informe de Secretaría con relación al procedimiento y la Legislación aplicable para llevar a cabo la tramitación del correspondiente expediente sancionador en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

SEGUNDO. Que, por parte de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, se emita informe con el objeto de comprobar si los hechos comunicados son susceptibles de incoar el oportuno procedimiento sancionador y su posible calificación; la identificación de las personas que pudieran resultar responsables y las circunstancias relevantes que concurran en unos y otros; y la tipificación de las infracciones.

PUNTO 42.- APROBACIÓN DOCUMENTO DE GESTIÓN PREVENTIVA PFEA 2024. "MEJORAS EN LAS PLAZAS DE LA CRUZ Y VENECIA DE OLULA DEL RÍO 2024"

Visto el escrito remitido por la Diputación Provincial, con Nº Registro de Entrada en este Ayuntamiento 4104, de 12/06/2024, sobre aprobación del documento de Gestión Preventiva de Obras de Carácter Público que no requieran Proyecto, en este caso las Obras de Mejoras en las Plazas de la Cruz y Venecia de Olula del Río 2024.

Visto el informe emitido por la arquitecta técnica, que dice:

<<Código Expediente Nº 2023/406940/710-800/00003

OBRA: MEJORAS EN LAS PLAZAS DE LA CRUZ Y VENECIA DE OLULA DEL RIO 2024

**PROGRAMA DE FOMENTO AGRARIO P.F.E.A. 2024
PLAN DE GARANTIA DE RENTAS – REGIMEN GENERAL**

Dª DOLORES GÓMEZ TORRENTE, en calidad de ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL DEL Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, he recibido el DOCUMENTO DE GESTION PREVENTIVA DE LA OBRA (Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo) y el informe del coordinador de Seguridad y Salud accidental, D. Juan Gabriel Moreno Martín, de la obra reseñada en el encabezamiento, para su estudio y aprobación si procede, por lo que emito el siguiente

INFORME TÉCNICO

DENOMINACION

MEMORIA VALORADA DE MEJORAS EN PLAZAS DE LA CRUZ Y VENECIA DE OLULA DEL RIO 2024

JGL 13-06-2024

| Código Seguro De Verificación | rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Rio | Firmado | 19/07/2024 14:14:04 |
| Observaciones | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 12:56:23 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q%3D%3D | Página | 41/71 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

3ª FASE, P.F.E.A. 2024 (al tratarse de una memoria valorada no incluye estudio de seguridad y salud)

EMPLAZAMIENTO / DIRECCION

PLAZA DE LA CRUZ, 04860 OLULA DEL RIO (Almería)

PROMOTOR:

Excm. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERIA
0400000-F

C.I.F. P-

Calle Hermanos Machado Nº 27; 04071 Almería

Telf. 950 211710

Fax: 950 212 272

AUTOR DE LA MEMORIA VALORADA

Dª. YOLANDA POZO RUBIO, Arquitecta Técnica de la Excm. Diputación de Almería

Calle Hermanos Machado Nº 27; 04071 Almería

AUTOR DEL DOCUMENTO DE GESTIÓN PREVENTIVA

D. DAVID RÍOS VIVEROS, Grado en Ingeniería Civil y Master en Prevención de Riesgos Laborales

AIMA INGENIERIA S.L.P.

Tif. 950 480 344, drios@grupoaima.com

PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL DE LA OBRA

Ochenta y Seis Mil Trescientos Treinta y Cuatro Euros con Diecinueve Céntimos de Euro
(86.334,19 €)

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL DE SEGURIDAD Y SALUD

Tres Mil Treinta y Tres Euros con Noventa y Cuatro Céntimos de Euro (3.033,64 €)

PLAZO DE EJECUCION

5,5 meses.

TIPOLOGIA DE LA OBRA

URBANIZACIÓN: PAVIMENTACIONES

DIRECCION FACULTATIVA

JGL 13-06-2024

| Código Seguro De Verificación | rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 14:14:04 |
| Observaciones | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 12:56:23 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q%3D%3D | Página | 42/71 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Técnico designado por la Diputación de Almería

CONTRATISTA 1

Excmo. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERIA
0400000-F

C.I.F. P-

Calle Hermanos Machado Nº 27; 04071 Almería

Telf. 950 211710

Fax: 950 212 272

pfea@dipalme.com

CONTRATISTA 2

Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

C.I.F. P-0406900-A

Plaza de España Nº 1, 04860 OLULA DEL RIO (Almería)

Telf. 950 441 000

Fax. 950 441 796

registro@oluladelrio.es

COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA

Dª DOLORES GÓMEZ TORRENTE; ARQ.TÉCNICA-TEC. SUPERIOR PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

JEFE DE OBRA

D. DIEGO NAVARRO PÉREZ, Encargado de Obras del Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río

RECURSO PREVENTIVO DEL CONTRATISTA

Servicio de Prevención y Salud Laboral de la Diputación de Almería

MUTUA DE ACCIDENTES

Mutua de la Diputación de Almería: FRATERNIDAD MUPRESPA

Carretera de Ronda Nº 78; 04006 Almería

Telf. 950 231 385 - 950 23 90 77

almeria@fraternidad.com

Analizado el contenido del mencionado Documento de Gestión Preventiva de la Obra se hace constar:

1.- Que el indicado documento ha sido redactado por empresa designada por el contratista 1 y estudia las condiciones de trabajo, emplazamiento de las obras y obras a realizar, descritas en la Memoria Valorada

2.- Considerando que, con las indicaciones antes señaladas, el Documento de Gestión

JGL 13-06-2024

| Código Seguro De Verificación | rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Rio | Firmado | 19/07/2024 14:14:04 |
| Observaciones | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 12:56:23 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q%3D%3D | Página | 43/71 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Preventiva de la Obra al que se refiere este informe reúne las condiciones técnicas requeridas por el R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, la Coordinadora en Materia de Seguridad y de Salud en el Trabajo durante la ejecución de la obra que suscribe, **PROCEDE A LA EMISION DE INFORME FAVORABLE DEL RESEÑADO PLAN.**

Una vez realizada la aprobación formal del reseñado plan, se dará traslado, por la empresa contratista, a la Autoridad Laboral competente. Igualmente se dará traslado al servicio de prevención constituido en la empresa o concertado con entidad especializada ajena a la misma, si procede, en función del concierto establecido entre la empresa y dicha entidad (Ley 31/1995, de 8 de noviembre, y RD 39/1997, de 17 de enero) y a los representantes de los trabajadores, para su conocimiento y efectos oportunos.

ADVERTENCIAS

1.- Se advierte que, conforme establece en su artículo 7.4 el RD 1627/1997, cualquier modificación que se pretenda introducir por la empresa contratista al plan de seguridad y salud en el trabajo en función del proceso de ejecución, de la evolución de los trabajos y de las posibles incidencias o modificaciones que puedan surgir a lo largo de la obra, requerirá de la aprobación expresa de la Coordinadora en Materia de Seguridad y de Salud en el Trabajo durante la ejecución, y habrá de someterse al mismo trámite de información y traslado a los diversos agentes intervinientes reseñados en el párrafo anterior.

2.- Se advierte que el Documento de Gestión Preventiva de la Obra, al que se refiere el presente informe, deberá estar en la obra en poder del contratista o persona que le represente a disposición permanente de quienes intervengan en la ejecución de la obra, de los representantes de los trabajadores, de la coordinadora, de la dirección facultativa, del personal y servicios de prevención anteriormente citados, de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y de los órganos técnicos en esta materia de la comunidad autónoma.

En Olula del Río, a 13 de junio de 2024. La Coordinadora en Materia de Seguridad Y de Salud durante la ejecución de la obra. D^a DOLORES GÓMEZ TORRENTE. TECNICA SUPERIOR EN PREVENCION DE RIESGO LABORALES. *DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE>>*

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó aprobar el Documento de Gestión Preventiva de la Obra <<Mejoras en las Plazas de la Cruz y Venecia de Olula del Río 2024, Programa de Fomento Agrario PFEA 2024, Plan de Garantía de Rentas, Régimen General.

PUNTO 43.- INFORME POLICIA LOCAL OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS HAMBURGUESERIA EL BULE RETIRADA DE MESAS POR CARECER DE AUTORIZACION

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del informe de la policía local sobre ocupación de la vía pública con mesas y sillas, careciendo de autorización para ello, por la Hamburguesería El Bule, que dice:

En OLULA DEL RIO, (ALMERIA), siendo las 21:13 horas del día 23-05-2024, el/los Agente/s con carnét/s profesional/es: 5558 hace/n constar que han realizado la intervención que se detalla ocurrida

en AVDA DE LA LEGIÓN ESPAÑOLA 1 :

JGL 13-06-2024

| Código Seguro De Verificación | rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Rio | Firmado | 19/07/2024 14:14:04 |
| | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 12:56:23 |
| Observaciones | | Página | 44/71 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

RESULTADO:

Que al paso por la avda de la Legión Española, 1 se observa al restaurante Burger "El Bule" con mesas y sillas en la acera. Que se le amonesta para que retire las mesas y sillas de la acera al no disponer de licencia, retirándolas inmediatamente sin objetar nada al respecto.

RECURSOS DESTINADOS:

Turno: Agentes: 5558 / **Fecha/Hora Inicio:** 23-05-2024/21:13 **Fecha/Hora Fin:** 23-05-2024/21:14

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

PUNTO 44.- SOLICITUD ASENSIO MASEGOSA PEREZ BAJA VADO Nº 467, QUITAR PINTURA AMARILLA Y ANULACION RECIBOS 2022, 2023 Y 2024, YA QUE LA PLACA LA QUITÓ EN 2020 Y NO ERA CONOCEDOR QUE SE TENIA QUE NOTIFICAR EN EL AYUNTAMIENTO

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 3739, de 30/05/2024, en el que solicita baja del VADO-467, quitar la pintura amarilla y anulación de los recibos correspondientes a los ejercicios 2022, 2023 y 2024, ya que la placa la quitó en 2020 y no era conocedor que se tenía que notificar en el Ayuntamiento.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 45.- INFORME DE AGENTES POLICIA LOCAL VELADOR TERRAZAS RUSTIR BAR. PARTE 274 DE 30/05/2024.

Visto el parte de la policía local 274, de 30/05/2024, que dice:

"Durante el servicio rutinario por las calles de la localidad, se observa, que en Avda. Macael, junto al establecimiento denominado Rustir-Bar, se está montando una estructura metálica, para ser utilizada por dicho establecimiento como terraza anexa al bar.

Hablado con los responsables del establecimiento, nos comentan que lo tienen todo en regla, que han hablado con la concejal responsable, e incluso tienen el permiso de los vecinos de la comunidad."

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

PUNTO 46.- SOLICITUD AUTORIZACION MESAS Y SILLAS JUAN MANUEL TERUEL TORREGROSA "RUSTIR BAR"

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 3750, de 30/05/2024, en el que solicita autorización para instalación de carpa fija, junto a establecimiento denominado Rustir Bar, situado en Avda. Macael, nº 3, bloque III.

Presenta autorización de los vecinos, croquis de la carpa a instalar y seguro de responsabilidad civil.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 47.- SOLICITUD GRACIA CORTES RODRIGUEZ BAJA RESERVA ESPACIO UTILI-11 A NOMBRE DE D. LUIS FERNANDEZ SANTIAGO.

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 3778, de 31/05/2024, en el que solicita baja de la reserva de espacio UTILI-11, a nombre de Luis Fernández Santiago. (Son dos reservas).

JGL 13-06-2024

| Código Seguro De Verificación | rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 14:14:04 |
| Observaciones | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 12:56:23 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 48.- INFORME DE ACTIVIDAD EN LA ANTIGUA FABRICA MARMOLES TAPIA. NUMERO PARTE 279/2024. PARTE 279 DE 31/05/2024 Registrado de ENTRADA, con nº 3804, en fecha 03/06/2024

Visto el parte de la policía local 279/2024, de 31/05/2024, con N° Registro de Entrada 3804, de 03/06/2024, que dice:

<<REQUERIMIENTO: Se observa durante el servicio, que la fábrica denominada Mármoles Tapia, dentro del término municipal de Olula del Río, y que desde hace muchos años, había cesado su actividad industrial, por lo que hasta ahora, se encontraba cerrada. Pues ahora, se puede comprobar cómo la mencionada fábrica, se encuentra totalmente vallada, y vuelve a tener actividad, ya que gran parte del recinto, lo denominado placeta, se encuentra llena de palets de lo que parece ser alero y camiones entrando y saliendo, para transportar dicho material.>>

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó dar traslado a la oficina técnica.

PUNTO 49.- LUISA SOBRINO MARTINEZ.-VADO PERMANENTE EN C/ VIRGEN DEL SOCORRO, Nº 19.-

Visto su escrito, con N° Registro de Entrada 3652, de 27/05/2024, en el que solicita Vado permanente para cochera situada en C/ Virgen del Socorro, nº 19.

Considerando el informe favorable emitido por la policía local, parte 282/2024.

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 50.- ELISABEL SAEZ SIMON.-BAJA DEL PUESTO EN EL MERCADO SEMANAL

Presenta escrito con N° Registro de Entrada 3720, de 29/05/2024, en el que solicita baja del puesto en el mercado semanal, por finalización actividad.

Considerando el parte 286/2024 de la policía local, en el que se informa favorablemente la baja solicitada del puesto T3 a partir del 2º semestre del año en curso

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación y comunicar la misma a los servicios administrativos para su control y efectos oportunos.

PUNTO 51.- SOLICITUD BAJA VADO Nº 487 DIEGO CAICEDO MOLINA.

Visto su escrito, con N° Registro de Entrada 4066, de 11/06/2024, en el que solicita baja del VADO-487.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 52.-EXENCION IVTM.-VICENTE CRUZ MORALES.

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2025 y siguientes, del vehículo matrícula AL0372AB, por tener más de 25 años.

JGL 13-06-2024

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 14:14:04 |
| Observaciones | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 12:56:23 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 53.-EXENCION IVTM.-MARIA CONCEPCION SAEZ RUBIO.

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2025 y siguientes, del vehículo matrícula AL2313X, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 54.-EXENCION IVTM.-CARMEN MARIA BERRUEZO PEREZ.

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2025 y siguientes, del vehículo matrícula AL6424D, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 55.-EXENCION IVTM.-MARIA DEL MAR DIAZ GARRIDO.

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2025 y siguientes, del vehículo matrícula AL5235Z, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 56.-EXENCION IVTM.-JOSE LUIS QUILES VALDES.

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2025 y siguientes, del vehículo matrícula 3222DBP, por tener la condición de discapacitado.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 57.- DEVOLUCION IVTM.-SERAFIN FRANCO PEREZ.

Solicita devolución de dos trimestres del I.V.T.M., correspondientes al año 2024, ya que el vehículo matrícula 5049BLG, fue dado de baja definitiva con fecha 16/05/2024. Importe a devolver 44,97 €.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 58.-DEVOLUCION IVTM.-MARIA LOURDES GARCIA GARCIA.

Solicita devolución de dos trimestres del I.V.T.M., correspondientes al año 2024, ya que el vehículo matrícula 0864CRC, fue dado de baja definitiva con fecha 29/04/2024. Importe a devolver 21,30 €.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 59.- DAR CUENTA DE LAS RECOMENDACIONES GESTION DE LOS FONDOS DEL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO

Visto el escrito remitido por la Delegación del Gobierno Contra la Violencia de Género, con Nº Registro de Entrada 3784, de 31/05/2024, que, entre otras, dice:

JGL 13-06-2024

| Código Seguro De Verificación | rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|--|
| Firmado Por | Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Rio Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 14:14:04 19/07/2024 12:56:23 |
| Observaciones | | Página | 47/71 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

<<Es importante destacar aquí que el importe íntegro es de capítulo 4 (gastos corrientes), por tanto, sólo se permite su ejecución en actuaciones que, además de estar enmarcadas en los ejes y medidas del Pacto, se consideren gastos corrientes (es decir, no se permiten los gastos de inversión).

Esta Delegación aprovecha para trasladarle que hemos tenido conocimiento de un mal uso de estos

fondos por parte de algunas entidades locales que financian actividades que no encajan de ningún modo en la búsqueda de la igualdad entre hombres y mujeres, ni se alinean con los ejes y medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género mencionados anteriormente, como, por ejemplo:

talleres de cocina, cursos de automaquillaje o actividades lúdico festivas que nada tienen que ver con el objeto de estos fondos. Adicionalmente, además de que por su objeto no serían subvencionables, tampoco se considera financiable, por ser gastos de inversión, la adquisición de mobiliario urbano (p.ej., los bancos, sillas, papeleras, etc...).

Es por ello que nos ponemos en contacto con usted, para recordarle que esta Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género considera esas actividades como no financiables, de manera que no se podrán imputar a los fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Es necesario que este comunicado se ponga en conocimiento de sus respectivas Intervenciones, ya que, en caso de detectar cualquier mal uso de los fondos, se solicitará, de forma inmediata, el reintegro de los mismos.

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

PUNTO 60.- AMPLIACIÓN DURACIÓN CONVENIO DE GESTIÓN MONTE PUBLICO

Visto el escrito por la Delegación de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, con Nº Registro de Entrada 3498, de 20/05/2024, que, entre otros, dice:

<<En relación con el Convenio de Cooperación suscrito con fecha 9 de febrero de 2022 entre ese Ayuntamiento y esta Consejería para la realización de actuaciones de gestión en los montes públicos de su titularidad, le informo que en la Disposición adicional decimoséptima del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía (BOJA nº 34 de 16/02/2024) se dispone lo siguiente: «Disposición adicional decimoséptima. Duración de los Convenios de gestión de montes públicos vigentes. La duración de los convenios para la gestión de montes públicos que se encuentren vigentes a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto-ley será de diez años desde su correspondiente formalización, salvo que la contraparte manifieste expresamente su voluntad de mantener la vigencia acordada inicialmente, a cuyos efectos se le concederá trámite de audiencia por plazo de 15 días».En consecuencia, le comunico la apertura de un periodo de audiencia por un **plazo de 15 días**, contados a partir del día de recibo de la presente notificación, durante el cual pueden pronunciarse sobre si desean mantener la duración prevista inicialmente de cuatro años. En caso de que no se manifiesten en contra, **el plazo de duración del convenio suscrito con esta Consejería pasará a ser de diez años.**>>

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

PUNTO 61.- DECLARACION RESPONSABLE APERTURA PELUQUERIA CANINA EN C/ NUEVA, Nº 23.- OTILIA CACERES MARTINEZ.

JGL 13-06-2024

| Código Seguro De Verificación | rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Rio | Firmado | 19/07/2024 14:14:04 |
| | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 12:56:23 |
| Observaciones | | Página | 48/71 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Visto su escrito, con N.º Registro de Entrada 3978, de 09/06/2024, en el que presenta Declaración Responsable para la actividad de Peluquería Canina, en C/ Nueva, nº 23 de esta localidad.

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo Segundo, Artículo 9.2, de la Ordenanza Municipal de Ejercicio de Actividades Económicas, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 017, de 27 de enero de 2014, sin perjuicio de la posterior comprobación, verificación e inspección por parte de la Administración Municipal en los términos siguientes:

1. Visita del local comprobando que tiene las instalaciones necesarias acondicionadas para el ejercicio de la actividad y que se consideran suficientes y debidamente justificadas las medidas correctoras adoptadas.
2. Comprobación de que no existe en las proximidades ninguna actividad análoga que pueda producir efectos aditivos.
3. Comprobación de que la actividad que se pretende instalar es compatible con el Planeamiento vigente y no se encuentra recogida en el Anexo I de la Ley 7/2007, de Calidad ambiental, por lo tanto verificar que no necesita Calificación Ambiental Favorable para el otorgamiento de la licencia municipal correspondiente.
4. Comprobación de la documentación siguiente:
 - Fotocopia del D.N.I. del titular y CIF (en caso de sociedad).
 - Fotocopia del Alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.
 - Declaración Censal, Mod. 036. - Contrato de arrendamiento del local o título habilitante para la ocupación.
 - Justificante de pago del último recibo de suministros de agua, basura y electricidad.
 - Fotocopia del seguro de responsabilidad civil en vigor.
 - Proyecto visado (en su caso).
 - Justificante del pago de tasas para la Licencia de Apertura (liquidación posterior).

La Junta de Gobierno acuerda comunicar dicha Declaración Responsable a la Oficina Técnica para que proceda a la comprobación, verificación e inspección en los términos que marca la ordenanza reguladora.

PUNTO 62.- DAR CUENTA DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES DE HERMANDAD DE LA PASIÓN

Visto su escrito, con N.º Registro de Entrada 3606, de 24/05/2024, en el que presenta Memoria de actividades anuales, entre las que se incluyen.

- Pasaje del Terror
- Belén monumental

Feria en honor a la Virgen del Carmen

La Junta de Gobierno Local toma razón para próximos eventos.

PUNTO 63.- PRESENTACION FIESTA SAN JUAN, CONCEJALIA JUVENTUD Y CULTURA.- CELEBRACION LOS DIAS 22 Y 23 JUNIO.

Se da cuenta de la Memoria de la Fiesta de San Juan presentada conjuntamente por la Concejalía de Educación, Juventud, Sostenibilidad Ambiental y Comunicación y la Concejalía de

JGL 13-06-2024

| Código Seguro De Verificación | rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 14:14:04 |
| | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 12:56:23 |
| Observaciones | | Página | 49/71 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Cultura, Empleo y Promoción del Pueblo.

Desde las concejalías de Juventud y Cultura del Ayuntamiento de Olula del Río, un año más ponemos en marcha la Fiesta de San Juan que se engloba en la actividad Olula Sound, del Proyecto de Juventud Local Olula Capital de Europa.

Dichas Fiestas se extenderán a lo largo de los días 22 y 23 de junio, en el entorno del Cañico, contando las mismas con servicio de barra, actividades infantiles y conciertos para amenizar esta tradición tan arraigada en nuestro pueblo.

Para poder llevar a cabo todas las actividades programadas y después de la memoria presentada por la Cofradía de la Pasión de Olula del Río el día 16 de abril, contando con la aprobación del resto de Cofradías y Hermandades (Amor Fraternal, Virgen de los Dolores, Estudiantes, Buena Muerte) del día 13 de mayo, llegamos a la determinación de conceder la explotación del servicio de barra a "La Pasión" de manera que como se refleja en la memoria ellos realizan diferentes actividades con calado municipal y de interés general.

La Cofradía se hará cargo de los gastos del grupo del sábado y del dj del domingo, así como de la tradicional cuerva que se repartirá desde la barra, contando además con un seguro de responsabilidad civil para cubrir dichos días.

En relación a las fiestas de la Patrona, Nuestra Señora del Carmen, el procedimiento será el mismo, la ubicación para dicha Verbena tendrá lugar en la Plaza de España (Plaza de los Bancos), extendiéndose dicha verbena durante los días 12, 13 y 14 de Julio.

La Cofradía se hará cargo de la explotación del servicio de barra, decoración, escenario, limpieza, los grupos del viernes y sábado a excepción del grupo que actuará a través del proyecto Olula Sound de la concejalía de Juventud.

Del mismo modo el día de la procesión, domingo 14 de julio, la cofradía repartirá bebidas para la convivencia posterior a la procesión, dichas bebidas ascenderán a un importe total de 200€.

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

PUNTO 64.- LÍNEA 4: ACTUACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA LA PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR, ASÍ COMO PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO INMIGRANTE MEDIANTE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA DE LAS DESIGUALDADES.

(Resolución de 4 de junio de 2024, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de participación, coeducación, equidad, y voluntariado en Andalucía para el curso 2024/2025)

- **OBJETO:** Financiación de Proyectos de Intervención Socioeducativa para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como atención al alumnado inmigrante.
- **ACTUACIONES SUBVENCIONABLES:** Todas aquellas que cumplan alguno de los siguientes fines:

a) Permanencia del alumnado, especialmente el perteneciente a familias dedicadas a tareas laborales de temporada o a profesiones itinerantes, en las localidades y centros docentes de

JGL 13-06-2024

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 14:14:04 |
| Observaciones | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 12:56:23 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q%3D%3D | Página | 50/71 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

origen durante todo el curso escolar, para garantizar un proceso educativo sin interrupciones, así como al colectivo del alumnado inmigrante que pudiera estar afectado.

b) Colaboración con los centros docentes de la localidad en el seguimiento escolar del alumnado para evitar el absentismo y reforzar su asistencia y permanencia en el sistema educativo.

c) Identificar al alumnado que presente indicadores de riesgo de absentismo, al objeto de prevenirlo.

d) Control y seguimiento del cumplimiento de la escolaridad obligatoria con objeto de garantizar el derecho a la educación de todo el alumnado.

e) Atención del alumnado fuera del horario lectivo mediante la organización de las actividades socioeducativas e iniciativas que sean necesarias.

f) Atención en las localidades de destino de los escolares que se desplacen temporalmente por motivos laborales de los padres y madres.

g) Plena incorporación del alumnado inmigrante y de sus familias en el entorno escolar y social.

- **PERÍODO DE EJECUCIÓN:** Desde el 1 de septiembre hasta 31 de agosto del año académico.
- **CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN:** Hasta el 100% del coste total del presupuesto aceptado.
- **PLAZO DE SOLICITUD:** Desde el 11 de junio al 1 de julio de 2024.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. acuerda solicitar la subvención.

PUNTO 65.- SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LA CONCILIACIÓN: LÍNEA 6. SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD EN EL ENTORNO LABORAL Y DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL, POR AYUNTAMIENTOS, ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS, MANCOMUNIDADES Y CONSORCIOS LOCALES, ASÍ COMO POR ENTIDADES PÚBLICAS VINCULADAS A LOS MISMOS, DE ANDALUCÍA.

El Sr. Interventor da cuenta de la subvención:

- **OBJETO:** Incentivar la realización de actividades de información, sensibilización, divulgación y difusión en materia de igualdad en el entorno laboral y de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, por ayuntamientos, entidades locales autónomas, mancomunidades y consorcios locales, así como por entidades públicas vinculadas a los mismos, de Andalucía.

- **CONCEPTOS SUBVENCIONABLES:**

La realización de actividades de información, sensibilización, divulgación y difusión en materia de igualdad en el entorno laboral y de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, las cuales podrán ir dirigidas tanto a las personas trabajadoras que conforman la plantilla de la entidad local solicitante como a empresas del municipio que cuenten con un número de personas trabajadoras de hasta 49 personas, siempre que, en este último caso, participen conjuntamente en la actividad tanto la representación empresarial, o las personas en quien esta delegue, como las personas trabajadoras.

JGL 13-06-2024

| Código Seguro De Verificación | rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Rio | Firmado | 19/07/2024 14:14:04 |
| Observaciones | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 12:56:23 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q%3D%3D | Página | 51/71 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Las actividades podrán consistir en la realización de campañas de sensibilización; talleres, jornadas, conferencias y ponencias; elaboración de materiales divulgativos; así como otras actuaciones de información y asesoramiento en estas materias.

- **CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN:** 100% del presupuesto aceptado, con una cuantía máxima de 2.000,00 €.
- **PLAZO DE SOLICITUD:** Desde el 13/06/2024 al 26/06/2024.

La Junta de Gobierno Local acuerda dar traslado de la misma a la Concejalía de Asuntos Sociales para su tramitación.

PUNTO 66.- SUBVENCIONES PROGRAMAS ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN. (Andalucía Orienta).

El Sr. Interventor da cuenta de la subvención:

Objeto: Prestación de servicio de asesoramiento o acompañamiento intensivo en el proceso de búsqueda de empleo a personas demandantes de empleo, a través de la gestión de Itinerarios Personalizados de Inserción.

Gastos subvencionables:

Serán subvencionables los gastos cuando de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el período de ejecución de la subvención, por los siguientes conceptos:

a) Costes salariales y de Seguridad Social a cargo de la entidad beneficiaria, del personal técnico y de apoyo administrativo de las Unidades de Orientación. Estos gastos deberán responder a un contrato con dedicación exclusiva al programa subvencionado dentro de la entidad y a jornada completa de la actividad subvencionada. Asimismo, será subvencionable la indemnización del cese del contrato por obra y servicios.

b) Otros Gastos de coordinación para entidades que gestionen más de una unidad de orientación: Los gastos subvencionables relativos a este apartado, correspondería a los Costes Salariales y de Seguridad social a cargo de la entidad beneficiaria, de la persona que realice las tareas de coordinación

c) Gastos generales de las Unidades de Orientación

Plazo de solicitud: Del 27/05/2024-14/06/2024

Cuantías máximas: (No se exige la aportación de Fondos Propios)

1. Costes salariales del personal técnico y de apoyo administrativo:

a) Personal técnico con titulación Universitaria: cuantía máxima 32.135,39 euros por año y profesional.

b) Personal técnico con titulación de Formación Profesional: cuantía máxima 26.474,72 euros por año y profesional.

c) Personal de apoyo administrativo: cuantía máxima de 22.494,78 euros por año y profesional. Estas cuantías podrán ser actualizadas anualmente mediante Resolución de la persona titular de la Dirección General competente en materia de Orientación Profesional.

JGL 13-06-2024

| Código Seguro De Verificación | rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 14:14:04 |
| Observaciones | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 12:56:23 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

2. Gastos de coordinación de proyecto. Hasta un máximo del 5% de los costes salariales de personal técnico, cuando la entidad gestione más de una Unidad de orientación, con una cuantía máxima de 32.135,39 euros por año.
3. Gastos Generales: podrán alcanzar hasta un máximo del 25% de la cantidad concedida en los conceptos relativos a costes salariales.
4. Modulo de autoorientación: 500 euros anuales por cada equipo informático del área de autoorientación con una cuantía máxima de 4.000 euros anuales.
5. Gastos de desplazamiento y estancia, debe existir una relación indubitada entre los gastos de desplazamientos y estancia con la prestación de los servicios de orientación y asesoramiento: la cuantía máxima subvencionada corresponderá con los límites fijados en la Orden de 11 de julio de 2006, o normativa que la sustituya, por la que se revisa la cuantía de los gastos de locomoción y de las dietas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

La JGL por unanimidad de todos sus miembros acuerda no proceder a la solicitud dados los antecedentes de convocatorias anteriores.

PUNTO 67.- SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE INVERSIONES PARA LA DIGITALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO QUE MEJOREN LA EFICIENCIA Y PERMITAN DETECTAR DE FORMA PRECOZ FUGAS, ROTURAS Y FILTRACIONES EN REDES DE MUNICIPIOS MENORES DE 20.000 HABITANTES DE ANDALUCÍA. EN EL MARCO DEL PRTR.

El Sr. Interventor da cuenta de la subvención:

- **OBJETO:** Fomento de la digitalización del control de los usos del agua urbana en redes de abastecimientos.
- **TIPOS DE ACTUACIONES:**

Se contemplan actuaciones de 2 tipos:

- Tipo A: Intervenciones específicas de mejora de la eficiencia y digitalización del ciclo urbano del agua:

- A.1. Actuaciones de mejora de la eficiencia y digitalización centradas en las infraestructuras de captación del agua o puntos de entrega para el uso público y en especial, sobre las captaciones directas al dominio público hidráulico, tanto superficiales como subterráneas.

- A.2. Actuaciones de mejora de la eficiencia y digitalización sobre cualquier elemento del sistema de abastecimiento, incluyendo redes de distribución, acometidas de interés público que afecten a una pluralidad de personas usuarias, que en conjunto fomenten a su vez la telegestión y la telelectura del sistema.

- Tipo B: Elaboración/actualización o mejora de plataformas o sistemas de información y herramientas digitales en relación con el tratamiento, la reutilización de datos obtenidos de las actuaciones tipo A y la puesta en valor de toda la información generada de forma que permita una mejor gestión interna del ciclo urbano del agua y que se fomente la transparencia en la gestión del ciclo urbano del agua en el ámbito territorial de proyecto, fomentando la mejora de la eficiencia, el incremento de volúmenes tratados, la disminución de las pérdidas de agua, la mejora en la gestión de las infraestructuras de

JGL 13-06-2024

| Código Seguro De Verificación | rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 14:14:04 |
| Observaciones | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 12:56:23 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

tratamiento, todo ello también para situaciones ordinarias como para la gestión de los sistemas en episodios de precipitación, fomentando el avance de la gestión hacia una gestión inteligente del ámbito urbano del proyecto (Smart city) y la ciberseguridad de cualquiera de los sistemas de gestión existentes o que se vayan a desarrollar en el marco de los proyectos incluidos en el ámbito de la presente convocatoria.

Un proyecto podrá incluir actuaciones del Tipo A y B. Solo se admitirá un proyecto por municipio o entidad local autónoma que podrá incluir actuaciones de Tipo A y Tipo B.

- **CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN:** El porcentaje máximo de la subvención será del 100% del coste total del presupuesto subvencionable del proyecto (IVA y otros impuestos excluidos) y la cuantía máxima por subvención será de 100.000€ por proyecto (Actuaciones Tipo A + Tipo B).
- **PLAZO DE SOLICITUD:** Del 24 de mayo al 24 de junio de 2024.

La JGL acuerda no solicitar la subvención vistos los antecedentes de convocatorias anteriores.

PUNTO 68.- SUBVENCIÓN AGENCIA ANDALUZA INSTITUCIONES CULTURALES, PARA AMPLIAR Y DIVERSIFICAR LA OFERTA CULTURAL EN ÁREAS NO URBANA. SUBVENCIONES FINANCIADAS CON EL FONDO EUROPEO NEXT GENERATION EU

El Sr. Interventor da cuenta de la subvención:

Requisitos de los participantes, en el caso de los Municipios:

- a) Radicar en ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- b) Tener un máximo de 30.000 habitantes y una densidad de población igual o inferior a 100 habitantes/km², según los últimos datos oficiales (INE/IGE).

Plazo inicio: 10/06/2024 al 28/06/2024

La JGL acuerda no solicitar la subvención porque no se cumple el requisito de la densidad de población (es mayor).

PUNTO 69.- CIUDAD ANTE LAS DROGAS.

El Sr. Interventor da cuenta de la subvención:

Plazo de 15 días desde mañana hasta el 04/07/2024.

La JGL acuerda solicitar la subvención.

PUNTO 70.- SOLICITUD DE REEMBOLSO DE GASTOS DE ALOJAMIENTO Y OTROS POR FRANCISCO J. CHACON Y DAVID A. ESTRADA POLICIAS EN PRÁCTICAS (GE: Oposición Policía Local OEP 2020).

JGL 13-06-2024

| Código Seguro De Verificación | rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 14:14:04 |
| Observaciones | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 12:56:23 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Registrado de ENTRADA, con nº 3334, en fecha 14/05/2024 se recibe escrito de D. Francisco Javier Chacón Carmona por el que se solicita reembolso de gastos de arrendamiento de habitación, luz, agua y desplazamientos, renunciando a dietas (desayuno y cena) en los que va a incurrir como consecuencia de la realización del Curso de Ingreso de la LIII Promoción del Cuerpo de Policía Local en Andalucía, celebrado en la localidad de Linares (Jaén). Presenta copia del contrato de arrendamiento de habitación en dicha localidad donde se establece en 250,00 € el importe mensual, siendo el periodo desde el 13 de mayo al 15 de julio de 2024 (si bien indica el arrendatario que es hasta el día 5 de julio).

Registrado de ENTRADA, con nº 3335, en fecha 14/05/2024 se recibe escrito de D. David Adrián Estrada Ruiz por el que se solicita reembolso de gastos de arrendamiento de habitación, luz, agua y desplazamientos, renunciando a dietas (desayuno y cena) en los que va a incurrir como consecuencia de la realización del Curso de Ingreso de la LIII Promoción del Cuerpo de Policía Local en Andalucía, celebrado en la localidad de Linares (Jaén). Presenta copia del contrato de arrendamiento de habitación en dicha localidad donde se establece en 250,00 € el importe mensual, siendo el periodo desde el 13 de mayo al 15 de julio de 2024 (si bien indica el arrendatario que es hasta el día 5 de julio).

Con fecha 6 de mayo de 2024, la Junta de Gobierno Local, en su punto 50, acordó el NOMBRAMIENTO de FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS de la CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE DOS (2) PLAZAS DE POLICÍA LOCAL por el turno de acceso libre y mediante el sistema de oposición una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base tercera, nombramiento previo para la realización del curso selectivo para el ingreso al cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Olula del Río a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos. De esta manera, las retribuciones establecidas están dotadas y determinadas en la plantilla municipal aprobada junto al presupuesto en vigor, y se aplicarán según proceda:

a) Si no hay acto administrativo de adscripción a puesto de trabajo y las funciones a realizar se ajustaran a las indicadas para los Policías en prácticas, la retribución de los funcionarios en prácticas será la equivalente al sueldo y pagas extraordinarias correspondientes al grupo en el que este clasificado el cuerpo o escala en el que aspiren a ingresar durante la realización del curso de formación.

b) En caso de que sí se dé el acto administrativo de adscripción o las funciones excedan de las indicadas para los Policías en prácticas, es decir, si las prácticas se realizan desempeñando un puesto de trabajo, el importe anterior se incrementará en las retribuciones complementarias correspondientes a dicho puesto.

c) Retribución funcionario de carrera: Una vez finalizado el curso selectivo o período de prácticas, deberán esperar a ser nombrados como funcionarios de carrera y tomar posesión de sus plazas. Y con la toma de posesión como funcionario de carrera y el desempeño de forma efectiva del puesto de policía local, la retribución será la misma de su categoría profesional y similar a la del mismo puesto desempeñado en la actualidad por un Agente de Policía Local en el Ayuntamiento de Olula del Río.

Visto el Informe de la Intervención, con fecha 13 de junio de 2024, con las siguiente consideraciones: <<**PRIMERA.**- Los cursos de selección para formar parte de la plantilla de funcionarios de carrera, en el caso de policías locales, serían los cursos destinados a funcionarios en prácticas como es el caso del Curso selectivo de la Policía Local. En estos

JGL 13-06-2024

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 14:14:04 |
| Observaciones | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 12:56:23 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

supuestos, el art. 1 del RD 456/1986 de 10 de febrero, dispone que los funcionarios en prácticas percibirán, a todos los efectos, una retribución equivalente al sueldo y pagas extraordinarias correspondientes al grupo en que está clasificado el cuerpo y la escala en que aspira a ingresar.

Si las prácticas se realizan desarrollando un puesto de trabajo, el importe anterior se incrementará en las retribuciones complementarias correspondientes a dicho lugar y las retribuciones serán abonadas por el organismo público al cual esté adscrito el mencionado puesto de trabajo.

Por otra parte, el RD 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio comprende al personal determinado en esta normativa con prestación de servicios en prácticas. El artículo 9 de esta norma establece que la dieta es la cantidad que se merita diariamente para satisfacer los gastos que origina la estancia fuera de la **residencia oficial** en los casos previstos en el artículo 5 del presente Real Decreto, sería comisión de servicio con derecho a indemnización, que salvo de casos excepcionales no durará más de un mes en territorio estatal.

Hay que tener claro aquí la diferencia entre residencia real y residencia oficial. Según la doctrina al respecto, el funcionario en prácticas tiene su residencia allí donde hace las prácticas (Curso selectivo de la Policía Local) dado que los funcionarios en prácticas no tienen una residencia oficial previa diferente a la que son destinados para la realización de las prácticas y la superación de las cuales es necesaria para adquirir la condición de funcionario de carrera.

Para poder entender que estamos ante una comisión de servicio con derecho a indemnización, faltarían todos los requisitos exigidos por el artículo 3.1 del RD 462/2002 de 24 de mayo sobre indemnizaciones por razón de servicio, puesto que el aspirante a funcionario de carrera no realiza ningún cometido especial, sino que lleva a cabo el módulo de formación práctica exigido por la convocatoria por lo que nos encontraríamos ante cometidos ordinarios. Tampoco existe circunstancialidad, porque no se trata de un desarrollo ocasional, sino propio del proceso selectivo. Los funcionarios en prácticas no tienen derecho a percibir, adicionalmente al régimen singular previsto para ellos, dietas por desplazamientos durante la realización del curso selectivo de Policía Local, de acuerdo con el que determina el RD 462/2002 de 24 de mayo

SEGUNDA.- Del examen de los distintos pronunciamientos judiciales se puede concluir que la doctrina mayoritaria se pronuncia en el sentido de que los funcionarios en prácticas que acceden por primera vez al Cuerpo de la Policía Local no ostentan derecho a percibir dietas por desplazamientos durante la realización del curso selectivo.

El Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas prevé, en su artículo 1, como supuesto de hecho que quienes se encuentre en período de prácticas o desarrollando cursos selectivos del art. 22 del Real Decreto 2223/1984, el de «Cuando la convocatoria hubiese establecido un periodo de prácticas o un curso selectivo, la autoridad que haya efectuado la convocatoria nombrará funcionarios en prácticas a los aspirantes propuestos. El nombramiento como funcionarios de carrera, únicamente podrá efectuarse para éstos una vez superados con aprovechamiento, bien el periodo de prácticas, bien el curso selectivo, de acuerdo con lo establecido en las correspondientes convocatorias». La consecuencia jurídica a dicha afirmación es que serán nombrados funcionarios en prácticas y percibirán una retribución equivalente al sueldo y pagas extraordinarias correspondientes al grupo en el que está clasificado el cuerpo o escala en el que aspiren a ingresar. Además, si dichas prácticas se realizaren desempeñando un puesto de

JGL 13-06-2024

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 14:14:04 |
| Observaciones | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 12:56:23 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

trabajo, el importe anterior se incrementará en las retribuciones complementarias correspondientes a dicho puesto.

Dado que las dietas por desplazamientos durante la realización del curso selectivo de Policía Local no se corresponden ni a retribuciones básicas ni complementarias, no concurren los elementos justificativos de su abono.>>

Vistos los antecedentes, la Junta de Gobierno Local acuerda atender los gastos derivados del arrendamiento de la habitación, con cargo al Capítulo II del Presupuesto de Ingresos, sin incluir los gastos corrientes ni desplazamiento, ordenando que se proceda a dotar de créditos para su ejecución incoando el correspondiente expediente de modificación de créditos en la modalidad de transferencias de crédito entre aplicaciones de distinta Área de Gasto, en este caso desde el Capítulo I, Gastos de Personal.

PUNTO 71.- SERVICIO EXTRAORDINARIO DE LIMPIEZA EL 26/05/2024 CELEBRACION DEL TARDEO.

Por el Concejal de Servicios Básicos Municipales y Urbanismo, D. José Sánchez Urán, se da cuenta a la Junta de Gobierno de los servicios extraordinarios realizados por los trabajadores del servicio de limpieza, el día 26 de mayo de 2024, domingo, debido a la celebración del tardeo la tarde anterior, según la siguiente tabla:

| Nombre | EVENTO 26/05/2024 | Nº HORAS | TOTAL |
|-------------------------------|----------------------|----------------|-----------------|
| ESPARTERO PAYÁN, FRANCISCO | 5 | 5 | 90,00 |
| | | 0 | 0,00 |
| MARTÍNEZ FDEZ, JESÚS GREGORIO | 5 | 5 | 90,00 |
| MARTÍNEZ SÁNCHEZ, ANA | 6 | 6 | 108,00 |
| NIETO PÉREZ, JUANI | 6 | 6 | 108,00 |
| | | 0 | 0,00 |
| | | 0 | 0,00 |
| | | 0 | 0,00 |
| TOTAL | 22,00 | - 22,00 | 396,00 |
| | | SS Esa | 138,60 € |
| | | Total | 534,60 € |

Estudiadas las mismas, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 72.- JUSTIFICANTE JESUS GREGORIO MARTINEZ FERNANDEZ PATOLOGIA PIE Y COMUNICACION NECESIDAD CALZADO ESPECIAL

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 3702, de 28/05/2024, en el que comunica la patología del pie y la necesidad de calzado especial.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir informe a la Técnico Municipal.

JGL 13-06-2024

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 14:14:04 |
| Observaciones | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 12:56:23 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 73.- REQUERIMIENTOS GRUPO MUNICIPAL PSOE

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 3628, de 24/05/2024, que dice:

1.- <<Que de forma urgente se lleven a cabo acciones de seguimiento y limpieza en la zona de C/ Tijola y C/Lope de Vega, debido al estado en el que se encuentra dichas calles por suciedad, excrementos, y malos olores que dejan los perros, según hemos podido comprobar con algunos vecinos/as de esa misma zona.>>

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 3860, de 04/06/2024, que dice:

2.- <<Copia de los pagos realizados por alumno/a de la Guardería Infantil, documento de bonificaciones si dispusiera de ellas, hasta Junio de 2024, junto con copia los documentos de Tesorería sobre dichos ingresos según la nueva normativa de la Guardería Municipal aprobada en 2023>>.

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 4020, de 10/06/2024, que dice:

3. <<Copia del expediente completo "Soluciones de Accesibilidad en varios edificios y espacios públicos de Olula del Río en el Marco del Plan de Recuperación, transformación y resiliencia (Andalucía+Accesible).>>

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 4021, de 10/06/2024, que dice:

4. <<-Copia del escrito de Gestagua con Nº de registro 2246 de 25/07/24.

-Relación de Horas Extraordinarias del personal de trabajadores municipales hasta la fecha en 2024.

-Copia de factura Suministros Industriales del Marmol S.A. de número FV050-000000773 de 31/03/2024 Consumo de combustible Marzo 2024 de importe 2.083,00€ junto con los ticket de reportaje por vehículo.

-Copia factura Gestión de Aguas del Levante Almeriense Nº A24039 de 2/04/2024 Mantenimiento y Explotación de Depuradora de Fines-Olula-Macael según Pacto 1º Trimestre 2024, junto con la copia de dicho pacto con dicha firma.>>

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó ordenar se le remita la documentación solicitada. Del Punto 1 se dé traslado a la Concejalía de Obras y del Punto 2 se informe sobre el alcance de la información solicitada dado que puede afectar a datos personales, amparados por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

PUNTO 74.- FIESTAS LOCALES PARA 2025

En la sesión del Consejo de Gobierno del pasado día 21 de mayo se ha aprobado el calendario de fiestas laborales en Andalucía para 2025 mediante el Decreto 99/2024, de 21 de mayo, que ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 100 de 24 de mayo de 2024. Con la publicación del citado Decreto se inicia el plazo de dos meses en el que los Ayuntamientos de Andalucía deben comunicar sus fiestas locales a la Consejería de Empleo,

JGL 13-06-2024

| Código Seguro De Verificación | rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|--|
| Firmado Por | Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 14:14:04 19/07/2024 12:56:23 |
| Observaciones | | Página | 58/71 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Empresa y Trabajo Autónomo, a fin de que pueda determinarse el calendario laboral en todas las localidades de esta Comunidad Autónoma para el año 2025.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó determinar como Fiestas Locales para el año 2025, con carácter de inhábiles, retribuidas y no recuperables, los siguientes días.

- 1.-Día 20 de enero de 2025 (LUNES)
- 2.-Día 19 de septiembre de 2025 (VIERNES)

Dar traslado de este Acuerdo a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

Ratificar por el Pleno de la Corporación el presente Acuerdo en la próxima sesión que se celebre.

PUNTO 75.- SOLICITUD ARMANDO GARCIA NAVARRO FRANQUICIA 300€ RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL TRAS RECIBIR POR EL SEGURO EL RESTO IMPORTE 734,55€.

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 3751, de 30/05/2024, en el que comunica que, en el expediente de Responsabilidad Patrimonial, tras recibir por el seguro el importe de 734,55 , solicita que el Ayuntamiento le abone la franquicia de 300,00 €.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 76.- APROBACIÓN GASTO SERVICIO MANTENIMIENTO PISCINA MUNICIPAL 2024.

El objeto del contrato menor es la prestación del servicio de **MANTENIMIENTO PISCINA MUNICIPAL DE OLULA DEL RÍO TEMPORADA VERANO 2024**

A la vista de la ejecución del servicio mencionado se hace necesaria la contratación pertinente con las siguientes características:

| | |
|--|-----------------|
| Tipo de contrato: Menor | |
| Objeto del contrato: MANTENIMIENTO PISCINA MUNICIPAL DE OLULA DEL RÍO TEMPORADA VERANO 2024 | |
| Procedimiento de contratación: Contrato menor | |
| Precio máximo: 15.000,00 € | IVA: 3.150,00 € |
| Valor estimado del contrato: Máximo 15 mil euros (excluido IVA) | |
| Duración: Menor a un año | |

Por todo lo anterior, a la vista del procedimiento a seguir según el Informe de Secretaría, y visto el informe de Intervención sobre existencia de crédito para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar y en virtud del artículo 173 del Reglamento de Organización,

JGL 13-06-2024

| Código Seguro De Verificación | rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|--|
| Firmado Por | Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 14:14:04 19/07/2024 12:56:23 |
| Observaciones | | Página | 59/71 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y para la determinación del órgano de contratación, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar el gasto correspondiente por el importe indicado.

PUNTO 77.- SOLICITUD DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN. EXENCIÓN IBI 2020 A 2023.-ANTIGUO INSTITUTO

Registrado de ENTRADA, con nº 2855, en fecha 24/04/2024 con relación a la notificación de los recibos de liquidaciones de I.B.I. de naturaleza urbana, periodos de 2020 a 2023, correspondientes a la referencia catastral 1953401WG6315S0001LG, se solicitó, por parte de la Delegación de Educación, titular del inmueble "antiguo instituto" visto el artículo 6, apartado a), del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se , el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que establece que gozarán de exención los bienes que sean "[...] propiedad de [...] las Comunidades Autónomas [...] y estén directamente afectos a [...] los servicios educativos [...]", la exención del pago del IBI.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno Local de 6 de mayo de 2024, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir a la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Educativo certificado del inventario de bienes donde conste la afección al servicio educativo, en cuyo caso, se procedería a prestarle su aprobación a la solicitud de exención, según determina el artículo 62.1.a) de la LRHL.

En relación con la notificación de los recibos de liquidaciones de I.B.I. de naturaleza urbana, periodos de 2020 a 2023, correspondientes a la referencia catastral 1953401WG6315S0001LG, y en respuesta al escrito de fecha 27/05/2024, se remite al Ayuntamiento de Olula del Río escrito con núm. de registro 3865 de 5 de junio de 2024 Certificación Catastral Descriptiva y Gráfica, donde consta la afección al servicio educativo en cuestión.

Vistos los antecedentes, la Junta de Gobierno Local, acuerda prestar su aprobación a la solicitud de exención del IBI y comunicarlo al Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de Almería a los efectos oportunos.

PUNTO 78.- SOLICITUD FRACCIONAMIENTO DEUDA GUARDERIA JORGE MANUEL CORTES CONTRERAS.

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 3892, de 05/06/2024, en el que solicita fraccionamiento de la deuda de la Guardería en cuatro meses, a razón de 100,00 € al mes.

Considerando que por Junta de Gobierno, en su sesión de 08/04/2024, se le concedió fraccionamiento a 40,00 € al mes, durante diez meses y no lo cumplió.

JGL 13-06-2024

| Código Seguro De Verificación | rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 14:14:04 |
| | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 12:56:23 |
| Observaciones | | Página | 60/71 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó conceder fraccionamiento de los 400,00 €, en cuatro meses, a razón de 100,00 € al mes.

PUNTO 79.- SOLICITUD Y ACEPTACION DEL PAGO DE LA DEUDA DEL VADO Y FRACCIONAMIENTO DE LA MISMA POR PARTE DE JOSÉ PASTOR SÁNCHEZ.

Visto su escrito, con N° Registro de Entrada 3949, de 06/06/2024, en el que solicita fraccionamiento de la deuda del VADO-241, que asciende a 184,00 €, en 12 meses.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación, debiendo abonar 15,33 € durante once meses y un mes a razón de 15,37 €.

PUNTO 80.- DESACUERDO CON NOTIFICACION DE IMPAGO GUARDERIA MARINA LOPEZ CORTES.

Visto su escrito con N° Registro de Entrada 3963, de 07/06/2024, que dice:

Me dirijo a este ayuntamiento en vista de la notificación por impago de los meses noviembre y diciembre de 2023 de dicho centro, para comunicar que solo hice uso de la plaza en el mes de septiembre y mi hija fue cinco o seis días de dicho mes.

Me puse en contacto con el director de la Guardería por teléfono para comunicarle la decisión que había tomado de que no iba a llevar a mi hija más y que procediera a darle de baja a lo que él me dijo que se ocupaba de todo.

Es por eso que no he efectuado el pago de los meses que en la notificación refleja ya que contaba con que estuviese dada de baja como bien quedamos el director del centro y yo, y evidentemente porque mi hija no ha hecho uso de esa plaza desde principios de septiembre.

Vistos los antecedentes, la Junta de Gobierno Local acuerda requerir informe al Técnico de Educación infantil que atendió a la usuaria.

PUNTO 81.- INICIO PERIODO VOLUNTARIO DE COBRANZA POR OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS 2024.

Visto el inicio de la temporada de verano, con la ocupación del dominio público con mesas y sillas, en aplicación de la Ordenanza Fiscal Reguladora Tasa por Ocupación y Uso en Bienes de Dominio Público Local, la Junta de Gobierno Local acuerda el inicio del periodo voluntario de cobranza para lo que se procederá a la liquidación provisional de la tasa por ocupación del dominio público, utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local a los obligados tributarios que forman parte del padrón.

Según determina el apartado 7 del artículo 9 de la propia ordenanza, una vez autorizada la ocupación de terrenos con mesas y sillas se entenderá anualmente prorrogada en tanto no se acuerde su caducidad o su titular no renuncie expresamente a aquella.

JGL 13-06-2024

| Código Seguro De Verificación | rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Rio | Firmado | 19/07/2024 14:14:04 |
| | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 12:56:23 |
| Observaciones | | Página | 61/71 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

| TITULAR | ESTABLECIMIENTO | DIRECCIÓN | TIPO TERRAZA | SUPERFICIE |
|------------------------------|----------------------------|----------------------------------|----------------|------------|
| EMILIO LORENZO RUBIO | RESTAURANTE-PIZZERIA LIFE | Avenida del Almanzora, 25 | Mesas y Sillas | 30M2 |
| AUSRA RIBOKIENE | LA GABIA | Calle Colonia San José, 1 | Velador | 16M2 |
| RASA RIBOKIENE | LA TABERNA DE RASA | Calle Ramon y Cajal,44 | Mesas y Sillas | 8M2 |
| SALEEM AKBAR | KEBAB TURKISH | Calle Ramón y Cajal, 61 | Mesas y Sillas | 14M2 |
| CRISTINA MUÑOZ GARCIA | KIOSCO REYES | Calle Miguel Angel Blanco, 7 | Mesas y Sillas | 15M2 |
| MARIA ISABEL MUÑOZ SANCHEZ | LA TASCA ISABEL | Calle Almería, 5 | Mesas y Sillas | 40M2 |
| JOAQUIN PORTERO PEREZ | EL BARRIO TAPAS (04916904) | Calle San Silvestre,3 | Mesas y Sillas | 30M2 |
| MARI CARMEN CAMPAÑA SANCHEZ | TABER CITY | Avenida del Almanzora, 42 | Mesas y Sillas | 42M2 |
| MIGUEL ANGEL SANCHEZ TAPIA | ASADOR LA BODEGA | Avenida Pintor Antonio López, 3 | Velador | 32M2 |
| JUANA ANDREU MARTINEZ | CASA LAZARO | Calle Garcia Lorca, 24 | Velador | 12M2 |
| JUAN FRANCISCO PORCEL PETE | BAR REINA | Avenida del Almanzora, 15 | Velador | 48M2 |
| ANTONIO RAMOS SANCHEZ | ALEXANDRA CAFÉ | Avenida del Almanzora, 12 | Velador | 32M2 |
| MARIANA VENTEO SANCHEZ | MARIANA | Calle Pablo Picasso, 1 | Velador | 16M2 |
| MOHAMMED MAHFOUDH JEBBAR | KEBAB SHAWARMA | Avenida del Almanzora, 14 | Velador | 16M2 |
| BIENVENIDO LABORDA PEREZ | LA COCINA DE ENCARNACION | Avenida Almanzora nº8 Local 2 | Mesas y Sillas | 16M2 |
| RAFAEL VALENZUELA ORTIGOSA | ZINGARA GASTROBAR | Avenida del Almanzora, 6 Local 6 | Velador | 28M2 |
| DAVID MARTINEZ RAMOS | LA JAIMA | Avenida del Almanzora, 9 | Velador | 25M2 |
| MIGUEL ANGEL BENITEZ SANCHEZ | PLATOS ROTOS | Avenida del Almanzora, 22 | Velador | 21M2 |
| JOSE EULOGIO MARTINEZ LOPEZ | AVENIDA 29 | Avenida del Almanzora, 29 | Velador | 32M2 |
| JAVIER ENCINAS MARTINEZ | BAR LA PLAZA | Calle Angel Ganivet, 2 | Mesas y Sillas | 40M2 |
| MARINA USMANOVA | PLANTA BAJA | Calle Camilo José Cela, 7 | Mesas y Sillas | |

JGL 13-06-2024

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 14:14:04 | |
| Observaciones | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 12:56:23 | |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q%3D%3D | | Página | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

| | | | | |
|---------------------------------|---|----------------------------------|------------------|-------------|
| MARIA JOSE SERRANO LOPEZ | PUB KMO | Calle Ramón y Cajal, 55 | Fija/Desmontable | 30M2 |
| CONSUELO MARTINEZ LOPEZ | CHELOS DULCERIA INV. S.L.(B04800538) | Calle Garcia Lorca, 21 | Fija/Desmontable | 24M2 |
| JOSE EULOGIO MARTINEZ LOPEZ | CHELOS 2 | Calle Ramón y Cajal, 57 | Velador | 28M2 |
| ADELA NAVIO MALPARTIDA | KIOSCO NAVIO | Plaza La Paloma, 1 | Mesas y Sillas | 10M2 |
| MARIA ISABEL MOYA PEREZ | NUEVO OASIS CAFÉ-BAR | Avenida Pintor Antonio López, 12 | Mesas y Sillas | 25M2 |
| MARINA LOPEZ CORTES | SUNVERAKI | Avda Almeria | Mesas y Sillas | |

JGL 13-06-2024

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 14:14:04 |
| Observaciones | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 12:56:23 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 82.- FACTURAS A APROBAR

| Nombre Ter. | Tercero | Documento | Fecha Doc. | Texto Libre | Importe |
|------------------------------------|-----------|------------------|------------|---|----------|
| ANFISTONE SLU | B04922001 | 54 | 31/05/2024 | PEANA PARA ESCULTURA PARA LA LEGION ESPAÑOLA | 121,00 |
| ARIDOS PEREZ JIMENEZ S.L. DE TIJOA | B04053732 | 236 | 30/04/2024 | HORMIGON PARA PFEA 2023-2024 MEJORAS EN PLAZA VENECIA | 3.709,26 |
| ASOCIACION ASESORIA SOLIDARIA | G19715051 | 6 | 12/06/2024 | ACTUACION LOS GALGOS EN FIESTA FIN DE TEMPORADA CB OLULA | 726,00 |
| ASOCIACION ASESORIA SOLIDARIA | G19715051 | 4 | 29/05/2024 | ACTUACION MUSICAL DE LOS GALGOS EN EL TARDEO DE 25-5-24 | 1.089,00 |
| ASOCIACION DE EMISORAS MUNICIPALES | G41507112 | 301/24 | 01/06/2024 | CUOTA SOCIO EMA DE JUNIO 2024 | 90,42 |
| AUTOCARES BONACHELA S.L. | B04297453 | BON2024A01-0147 | 12/06/2024 | VIAJES PABELLON MOISES RUIZ PARA FINALES JUEGOS DEPORTIVOS PROVINCIALES VOLEIBOL Y BALONCESTO | 770,00 |
| AUTOSERVICIOS JOSEFA, S.L. | B04593836 | 0021699-24000034 | 28/05/2024 | PRODUCTOS PARA EXPOSICION ESCULTURA | 15,46 |
| AUTOSERVICIOS JOSEFA, S.L. | B04593836 | 0021699-24000040 | 13/06/2024 | PRODUCTOS PARA CLAUSURA ESCUELA DE PINTURA MUNICIPAL | 10,28 |
| AZNAR GARCIA ANTONIO JOSE | 45597185F | 14404 | 31/05/2024 | PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA | 136,66 |
| BELIMAR, S.COOP.AND. | F04416681 | 486 | 31/05/2024 | REPARACION VEHICULO MUNICIPALES VOLSWAGEN AL0049AK Y CITROEN BERLINGO 2370HGV | 796,27 |
| BIEL QUIMICAS DEL SUR S.L. | B18747881 | A/2384 | 22/05/2024 | COMPRA DE DESENGRASANTE PARA LIMPIEZA VIAL | 1.609,30 |
| CARTEL ARTES GRAFICAS, C.B. | E04315909 | 122/24 | 13/06/2024 | CARTELES MONOLOGOS Y SAN JUAN Y ENTRADAS MONOLOGOS | 174,17 |
| CENTRO COMERCIAL ALMANZORA S.L. | B04658720 | 2024 A/00157 | 12/06/2024 | PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA | 343,00 |

JGL 13-06-2024

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 14:14:04 | |
| | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 12:56:23 | |
| Observaciones | | Página | 64/71 | |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q%3D%3D | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

| | | | | | |
|---|-----------|------------------------|------------|---|------------|
| COLIPE JORGE NESTOR | 49631927C | 000091 | 03/06/2024 | PUBLICIDAD PERIODICO LA COMARCA DE MAYO 2024 | 250,00 |
| COMERCIAL MARHUENDA S.L. | B04044558 | 1266 | 31/05/2024 | MATERIALES MANTENIMIENTO DE VEHICULOS MUNICIPALES | 235,82 |
| CONSORCIO DE EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL LEVANTE ALMERIENSE | P0400026A | 6/2023 | 05/12/2023 | RETEN BOMBEROS EN NOCHE CARRETILLAS FIESTAS PATRONALES. SAN SEBASTIAN | 1.087,38 |
| CONSORCIO DE EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL LEVANTE ALMERIENSE | P0400026A | 7/2023 | 05/12/2023 | RETEN BOMBEROS EN NOCHE CARRETILLAS FIESTAS PATRONALES. SAN ILDEFONSO | 1.087,38 |
| CONSTRUCCIONES NILA SA | A04010344 | O2400125 | 12/06/2024 | CERTIFICACION N 1 SUBVENCION MEJORA DEL ABASTECIMIENTO Y REDUCCION DE PERDIDAS EN REDES POLIGONO-HUITAR | 182.814,42 |
| DISTRIBUIDORA FRASODI S.L. | B04190906 | 2400003526 | 29/05/2024 | PRODUCTOS PARA CORPUS 2024 | 125,82 |
| DISTRIBUIDORA FRASODI S.L. | B04190906 | 2400003797 | 06/06/2024 | PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA | 26,24 |
| DISTRIBUIDORA FRASODI S.L. | B04190906 | 2400003740 | 05/06/2024 | PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA CEIP TRINA RULL | 217,30 |
| EDISTRIBUCION REDES DIGITALES SLU | B82846817 | 171242N000732743 | 04/06/2024 | TRABAJOS DE SUMINISTRO ELECTRICO EN FIESTAS BARRIO SANTIAGO 2024 | 145,20 |
| EDISTRIBUCION REDES DIGITALES SLU | B82846817 | 171242N000732740 | 04/06/2024 | TRABAJOS DE SUMINISTRO ELECTRICO EN AVDA ALMANZORA ESQ CALLE FINES | 145,20 |
| EDISTRIBUCION REDES DIGITALES SLU | B82846817 | 171242N000732749 | 04/06/2024 | TRABAJOS DE SUMINISTRO ELECTRICO EN AVDA ALMANZORA JUNTO LUJOSAN | 233,63 |
| ENDESA ENERGIA S.A. | A81948077 | AGRUP. NUM: 8052049 | 13/06/2024 | CONSUMO ENERGIA ELECTRICA | 229,51 |
| ENDESA ENERGIA S.A. | A81948077 | AGRUP. NUM: 8060921 | 13/06/2024 | CONSUMO ENERGIA ELECTRICA | 500,42 |
| ENDESA ENERGIA S.A. | A81948077 | AGRUP. NUM: 8018613 | 13/06/2024 | CONSUMO ENERGIA ELECTRICA | 6.139,20 |
| ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA | B82846825 | AGRUP. NUM: | 13/06/2024 | CONSUMO ENERGIA ELECTRICA | 199,65 |

JGL 13-06-2024

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 14:14:04 | |
| | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 12:56:23 | |
| Observaciones | | Página | 65/71 | |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q%3D%3D | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

| | | | | | |
|---|-----------|------------------------|------------|---|-----------|
| S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL | | 3690577 | | | |
| ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL | B82846825 | AGRUP. NUM: 3690505 | 13/06/2024 | CONSUMO ENERGIA ELECTRICA | 2.406,24 |
| ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL | B82846825 | SNR401N0051173 | 13/06/2024 | CONSUMO ENERGIA ELECTRICA | 81,07 |
| EXPLOTACIONES PETROLIFERAS TAPAL, S.L. | B04385068 | F100060 | 31/05/2024 | CONSUMO DE COMBUSTIBLE DE MAYO 2024 | 810,05 |
| FARMACIA SAEZ CAÑABATE C.B. | E04512000 | 23 | 08/06/2024 | RECETAS FARMACEUTICAS PARA FUNCIONARIOS | 75,83 |
| FIBRA OPTICA FILABRES SL | B04852679 | D0017 | 10/06/2024 | SERVICIO DE INTERNET PUNTO WIFI EN LOCALIZACIONES MUNICIPALES | 182,95 |
| FORMACION VIDA SOCIAL SL | B09720731 | 27/2024 | 27/05/2024 | PROYECTO OLULA DIVERSA, OLULA CRECE SEGUNDA EDICION | 6.510,00 |
| GESTION Y TECNICAS DEL AGUA SA | A78139755 | T-2024/00000985 | 29/05/2024 | DESVIO DE SANEAMIENTO Y RED NUEVA DE SUMINISTRO AGUA EN CALLE BUENOS AIRES Y CALLE LIMA | 4.813,23 |
| GESTION Y TECNICAS DEL AGUA SA | A78139755 | T-2024/00000984 | 28/05/2024 | DESVIO RED DE SANEAMIENTO AVENIDA LEGION ESPAÑOLA (FRENTE A NISSAN) | 7.475,84 |
| GESTIONES PATRIMONIALES AGÜERA SL | B01749126 | 0134-24 | 31/05/2024 | LAVADO DE VEHICULO POLICIA LOCAL | 49,13 |
| GOMEZ LOZANO CARLOS | 41086492M | TA-215 | 28/05/2024 | ACTIVIDADES MULTIAVENTURA EN EL PINATAR OLULA DEL RIO. | 508,20 |
| GRAFICAS LUCMAR S.COOPERATIVA AND. | F04376091 | 20 | 31/05/2024 | MATERIAL DE OFICINA PARA PROGRAMA EMPLEO Y FORMACION WEB II | 109,83 |
| GRAFICAS LUCMAR S.COOPERATIVA AND. | F04376091 | 21 | 31/05/2024 | PEGATINAS PARA MEDALLAS Y TROFEOS DEPORTE, TALONARIOS, DISEÑO CARTEL BTT OLULA | 187,19 |
| GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U. | B64471840 | 1240130804 | 31/01/2024 | PROYECTORES EN CAMPO DE FUTBOL | 16.660,49 |
| INVERNAJES DEL MEDITERRANEO SL | B04383030 | 2024/510 | 31/05/2024 | DISPONIBILIDAD GRUA MAYO 2024 Y RETIRADA VEHICULOS A DEPOSITO | 822,80 |
| INVERSIONES Y PROMOCIONES TAGILIS SL | B04366878 | 000033 | 13/06/2024 | CERTIFICACION N 2 LOTE 1 A FECHA 31-5- | 73.465,68 |

JGL 13-06-2024

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 14:14:04 |
| | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 12:56:23 |
| Observaciones | | Página | 66/71 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

| | | | | 2024. OBRA SOLUCIONES ACCESIBILIDAD EN EDIFICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS | |
|---|-----------|-------------|------------|--|--------|
| J & C SAN FELIX S.L. | B04821161 | 03593 | 28/05/2024 | PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA | 65,34 |
| L.P. JOBE SL | B04223285 | P24/57454 | 31/05/2024 | MATERIAL FUNGIBLE DE OFICINA | 530,05 |
| LIANG DIAN, S.L. | B04840542 | 455 | 13/06/2024 | JUEGOS DE LUCES PARA ESPACIO ESCENICO | 47,90 |
| LORCAMAR S.L. | B30414551 | 00193540 | 31/05/2024 | PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA | 311,02 |
| MARQUEZ PETE GINEZ | 45607396Y | 16 | 06/06/2024 | MONITOR ESCUELA ATLETISMO DE MAYO 2024 | 181,50 |
| OLUKARPA EVENTOS SL | B04870846 | 113 | 27/05/2024 | ACTUACION DE CARLOS RUIZ Y ANIBAL CARRASCO EN EL TARDEO DEL 25-5-24 | 363,00 |
| OLUKARPA EVENTOS SL | B04870846 | 112 | 27/05/2024 | ALQUILER ESCENARIOS PARA TARDEO EN AVENIDA ALMANZORA | 871,20 |
| OLUKARPA EVENTOS SL | B04870846 | 128 | 05/06/2024 | ALQUILER DE ESCENARIO Y SILLAS PARA GRADUACION IES ROSA NAVARRO | 798,60 |
| OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L. | B04866414 | 2024/A/0451 | 31/05/2024 | MATERIALES PARA REPARACION EN CALLE SILENCIO | 4,97 |
| OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L. | B04866414 | 2024/A/0455 | 31/05/2024 | CEMENTO COLA PARA CEE VER DE OLULA | 7,21 |
| OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L. | B04866414 | 2024/A/0454 | 31/05/2024 | MATERIALES PARA OBRA PFEA 2023-2024 MEJORA PLAZA VENECIA | 7,21 |
| OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L. | B04866414 | 2024/A/0448 | 31/05/2024 | MATERIALES PARA REPARACION EN GRADAS DEL CAMPO DE FUTBOL | 15,10 |
| OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L. | B04866414 | 2024/A/0452 | 31/05/2024 | TAPA FUNDICION PARA ARQUETA EN CALLE VALENCIA | 25,80 |
| OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L. | B04866414 | 2024/A/0450 | 31/05/2024 | MATERIALES PARA ACONDICIONAMIENTO PISCINA MUNICIPAL | 91,71 |
| OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L. | B04866414 | 2024/A/0453 | 31/05/2024 | TAPA DE FUNDICION PARA ARQUETA EN AVENIDA | 127,78 |
| OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L. | B04866414 | 2024/A/0449 | 31/05/2024 | TERRAZO ACERAS EN BARRIO LA | 140,27 |

JGL 13-06-2024

| Código Seguro De Verificación | rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 14:14:04 |
| | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 12:56:23 |
| Observaciones | | Página | 67/71 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

| | | | | HISPANIDAD | |
|----------------------------------|-----------|-------------------|------------|--|----------|
| ORANGE ESPAGNE S.A.U | A82009812 | 301-KF24-119762 | 03/06/2024 | CONSUMO FIJO MULTILINEA DE MAYO 2024 | 123,15 |
| ORANGE ESPAGNE S.A.U | A82009812 | A10018912756-0624 | 05/06/2024 | CONSUMO TELEFONICO SEGUN FACTURACION DE MAYO 2024 | 599,91 |
| OSORIO OVIEDO, IRIS MARGOTH | Z1326851D | 0001 | 25/05/2024 | PAELLA EN JORNADA MULTIAVENTURA EN EL PINATAR OLULA. PROYECTO OLULA JOVEN 2024 | 158,40 |
| PAELLAS SIERRA NEVADA S.L. | B04833489 | 447 | 10/06/2024 | PAELLA PARA RUTA CICLOTURISTICA | 506,00 |
| PEREZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN | 52528726S | 23 | 31/05/2024 | RECETAS FARMACEUTICAS FUNCIONARIOS AYUNTAMIENTO | 17,19 |
| PETE RUIZ CARMEN | 75226552S | 44/2024 | 14/05/2024 | PRODUCTOS PARA EXPOSICION GARREN | 34,97 |
| PETE RUIZ CARMEN | 75226552S | 41/2024 | 14/05/2024 | PRODUCTOS PARA DIA DE ANDALUCIA Y FIETAS DE LA CRUZ DE HUITAR | 48,76 |
| PETE RUIZ CARMEN | 75226552S | 48/2024 | 29/05/2024 | PRODUCTOS PARA ESCENICO | 99,90 |
| PETE RUIZ CARMEN | 75226552S | 47/2024 | 29/05/2024 | PRODUCTOS PARA CASA DE LA JUVENTUD | 104,74 |
| PRADELIA, S.C.A. | F04632717 | 33 | 31/05/2024 | CATERING COMEDOR GUARDERIA MUNICIPAL DE MAYO 2024 | 3.380,02 |
| PUBLI-PART S.L. | B04272506 | 240504 | 27/05/2024 | ABONOS PANTALON Y ZAPATO LABORAL | 0,06 |
| PUBLI-PART S.L. | B04272506 | 240567 | 11/06/2024 | UN EQUIPO ROPA LABORAL SERIGRAFIADA OBRAS | 64,13 |
| PUBLI-PART S.L. | B04272506 | 240473 | 22/05/2024 | ROPA LABORAL PARA SERVICIO DE LIMPIEZA | 262,09 |
| REPOSTERIA CELSUR, S.C.A. | F04461331 | 002/0001.251 | 31/05/2024 | PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA | 322,30 |
| SAEZ SANCHEZ LUIS | 75223867K | 2024/0157 | 31/05/2024 | SERVICIOS FONTANERIA EN ESCUELA DE HUITAR POR FIESTAS CRUZ DE MAYO | 32,30 |
| SAEZ SANCHEZ LUIS | 75223867K | 2024/0160 | 31/05/2024 | SERVICIOS FONTANERIA EN ASEO CEIP TRINA RULL | 33,88 |
| SAEZ SANCHEZ LUIS | 75223867K | 2024/0161 | 31/05/2024 | SERVICIOS FONTANERIA EN ASEO CASA DE | 77,02 |

JGL 13-06-2024

| Código Seguro De Verificación | rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 14:14:04 |
| | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 12:56:23 |
| Observaciones | | Página | 68/71 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

| | | | | LA JUVENTUD | |
|---------------------------|-----------|---------------|------------|---|--------|
| SAEZ SANCHEZ LUIS | 75223867K | 2024/0159 | 31/05/2024 | SERVICIOS FONTANERIA EN ASEO CASA DE LA CULTURA | 79,22 |
| SAEZ SANCHEZ LUIS | 75223867K | 2024/0162 | 31/05/2024 | SERVICIOS FONTANERIA EN GUARDERIA MUNICIPAL | 86,06 |
| SAEZ SANCHEZ LUIS | 75223867K | 2024/0163 | 31/05/2024 | MATERIALES DE FONTANERIA PARA ASOCIACION DE BOLILLOS | 117,37 |
| SAEZ SANCHEZ LUIS | 75223867K | 2024/0158 | 31/05/2024 | SERVICIOS DE FONTANERIA EN CENTRO DE DIA | 134,70 |
| SANCHEZ SANCHEZ JUAN JOSE | 75239232E | 2024/0000111 | 22/05/2024 | REPARACION PUERTAS GRANDES DE POLIDEPORTIVO Y REJAS VENTANAS VESTUARIOS | 889,11 |
| SCHINDLER S.A. | A50001726 | 3346640926 | 01/06/2024 | MANTENIMIENTO ASCENSOR CASA CONSISTORIAL JUNIO 2024 | 217,22 |
| SECURITAS DIRECT S.A. | A26106013 | 2406C00037249 | 01/06/2024 | SERVICIO VIGILANCIA CASA DE LA CULTURA DE JUNIO 2024 | 49,61 |
| SECURITAS DIRECT S.A. | A26106013 | 2406C00067651 | 01/06/2024 | SERVICIO VIGILANCIA ALMACEN JUNTO NAVE POLIVALENTE DE JUNIO 2024 | 49,61 |
| SECURITAS DIRECT S.A. | A26106013 | 2406C00187263 | 01/06/2024 | SERVICIO VIGILANCIA BIBLIOTECA DE JUNIO 2024 | 49,61 |
| SECURITAS DIRECT S.A. | A26106013 | 2406C00827676 | 01/06/2024 | SERVICIO VIGILANCIA SEDE PROTECCION CIVIL DE JUNIO 2024 | 58,69 |
| SECURITAS DIRECT S.A. | A26106013 | 2406C00308234 | 01/06/2024 | SERVICIO VIGILANCIA NAVE POLIVALENTE DE JUNIO 2024 | 48,40 |
| SERVISUR SIGLO XXI, S.L. | B04321220 | A/2694 | 06/06/2024 | BOTELLAS DE AGUA PARA JEFATURA POLICIA LOCAL | 23,98 |
| SERVITEC S.L. | B04376786 | 4938 | 04/06/2024 | FOTOCOPIAS E IMPRESIONES DE IMPRESORA JUZGADO DE PAZ DEL 27-3-24 AL 30-5-24 | 30,02 |
| SERVITEC S.L. | B04376786 | 5312 | 13/06/2024 | IMPRESIONES Y FOTOCOPIAS DEL 2-4-24 | 767,26 |

JGL 13-06-2024

| Código Seguro De Verificación | rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 14:14:04 |
| | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 12:56:23 |
| Observaciones | | Página | 69/71 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

| | | | | AL 12-6-24 | |
|--|-----------|-----------------|------------|---|----------|
| SESISE, S.L. | B18210831 | 8,836.24SA | 01/06/2024 | SERVICIO VIGILANCIA COLEGIO ANTONIO RELAÑO DE JUNIO 2024 | 16,06 |
| SOBRINO HERNANDEZ JORGE | 75227763F | A/32 | 27/05/2024 | SEGUNDO PREMIO CEIP TRINA RULL EN EL XIII CONCURSO REDACCIONES FIESTAS PATRONALES 2024 | 30,00 |
| SOBRINO HERNANDEZ JORGE | 75227763F | A/33 | 27/05/2024 | COLABORACION ESCUELA DE VERANO 2023 DE ALVARO MASEGOSA REVERTE | 60,00 |
| SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A. | A83052407 | 4004003566 | 31/05/2024 | CORRESPONDENCIA SEGUN FACTURACION DE MAYO 2024 | 455,51 |
| SOLA CAJA JUAN A | 27506781T | A/33 | 30/05/2024 | ESTANTERIA Y MATERIAL CASA CULTURA, MANTEMIENTO ELECTRICO, Y MATERIALES PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES | 558,80 |
| SOLUCIONES GO ON, S.L | B04826590 | 241 | 22/05/2024 | SERVICIOS PRESTADOS SEGUN SUBVENCION MEJORA, MODERNIZACION Y PROMOCION DEL COMERCIO | 9.075,00 |
| SOLUCIONES GO ON, S.L | B04826590 | 2024157 | 03/06/2024 | SERVICIO COMMUNITY MANAGER DE MAYO 2024 Y CONTRATO MANTENIMIENTO WEB http://ayuntamientodeolula.com/ | 631,62 |
| SUDEMUR, S.L. | B30038178 | F1-3-01072 | 31/05/2024 | MATERIALES PARA PINTADO DE GRADAS CAMPO DE FUTBOL E IMPERMEABILIZACIONES | 1.000,57 |
| SUMINISTROS DE PINTURAS ALBOX, S.L. | B04540266 | 2024/001255 | 31/05/2024 | MATERIALES PARA PINTADO PARAMENTOS DE NAVE POLIVALENTE Y GRADAS CAMPO DE FUTBOL | 1.407,22 |
| SUMINISTROS INDUSTRIALES DEL MARMOL S.A. | A04039814 | FV050-000001540 | 31/05/2024 | CONSUMO DE COMBUSTIBLE DE MAYO 2024 | 607,49 |
| SUPER OLULA S.L. | B04750832 | 50/2024FAC | 19/04/2024 | PRODUCTOS AEF DE MARAVILLA PINTOR | 28,10 |

JGL 13-06-2024

| Código Seguro De Verificación | rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 14:14:04 |
| | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 12:56:23 |
| Observaciones | | Página | 70/71 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

| | | | | | |
|-------------------------------------|-----------|--------------|------------|--|----------|
| | | | | GARCIA | |
| SUPER OLULA S.L. | B04750832 | 2/2024FAC | 03/01/2024 | PRODUCTOS AEF DE CRISTINA PLAZA RANGEL | 83,18 |
| TALLERES DE MAQUINARIA SALMERON SLU | B04834149 | 307 | 31/05/2024 | REPARACION DE BARREDORA | 2.017,55 |
| TELEFONICA DE ESPAÑA | A82018474 | TA7AQ0069820 | 01/06/2024 | CONSUMO TELEFONICO RADIOLULA DE JUNIO 2024 | 93,78 |

En Olula del Río a 13 de junio de 2024
EL INTERVENTOR
Fdo. Jesús Martínez Domene

JGL 13-06-2024

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Rio | Firmado | 19/07/2024 14:14:04 | |
| | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río | Firmado | 19/07/2024 12:56:23 | |
| Observaciones | | Página | 71/71 | |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rYSDZY4a5EtnaSlV0xmh5Q%3D%3D | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |